Tunja, 16 de octubre de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Asunto. Evaluación técnica final del proceso de selección SMC-GB-090-2026.

Respetado Doctor Ibáñez,

En atención al proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-GB-090-2026, cuyo objeto es "GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026", me permito rendir la evaluación técnica final de las ofertas, con base en la invitación pública, la Adenda No. 1 del 08 de octubre de 2026, las ofertas y los documentos de subsanación aportados por los proponentes, en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR
BLUE EVENTOS M&B S.A.S. NIT 900.996.902-7	$64.710.000
VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA C.C. 1.049.652.745	$74.000.000
CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. NIT 901.681.998-4	$76.687.800
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA. NIT 901.053.218-4	$82.410.000

Ninguna oferta supera el presupuesto oficial de $82.460.000 ni los precios unitarios estimados por la Entidad en la plataforma SECOP II. Ordenadas de menor a mayor valor, las ofertas ocupan el siguiente lugar: primero, BLUE EVENTOS M&B S.A.S., con $64.710.000; segundo, VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA, con $74.000.000; tercero, CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S., con $76.687.800; y cuarto, JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA., con $82.410.000.

El numeral 4.1 de la invitación dispone: "La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente." En aplicación de esta regla: (i) se verificó la oferta de menor valor, de Blue Eventos M&B S.A.S., la cual, vencido el término para subsanar, no cumple los requisitos técnicos habilitantes; (ii) por esa razón, se verificó la oferta ubicada en segundo lugar, de Verónica Alejandra Ruiz Aldana, la cual cumple la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes; y (iii) habilitada esta oferta, la verificación termina, y las ofertas de Continental Experiences S.A.S. y JAV Servicios Comerciales Ltda., ubicadas en tercer y cuarto lugar, no son objeto de verificación definitiva. Estos proponentes no resultan afectados, porque sus

ofertas son de mayor valor que la habilitada y, conforme a la misma regla, solo serían verificadas si la oferta ubicada en segundo lugar no pudiera ser aceptada.

En el informe de evaluación preliminar se verificaron las cuatro ofertas y de esa forma se garantizó a cada proponente la oportunidad de subsanar; en ese mismo informe se indicó que la verificación definitiva se efectuaría en el orden del numeral 4.1, como se hace en el presente.

Se tuvieron en cuenta los documentos aportados, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Los mismos criterios se aplicaron a todos los proponentes. Los requisitos calificados como no cumplidos fueron señalados de manera expresa en el informe de evaluación preliminar y no se acreditaron dentro del término para subsanar. El resultado final depende únicamente de lo que cada proponente aportó en ese término.

OFERTA TÉCNICA

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
PRESENTACIÓN DE CONDICIÓN TÉCNICA, ANEXO No. 5	**Numeral 3.2 de la invitación:** "3.2 OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (Anexo No. 05) ● La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. ● La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación."	**Verificación:** • Anexo No. 5 suscrito por el representante legal: **SI** **Invitación:** "La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto." • Descripción, unidades y cantidades de los ítems 1 a 8 y notas, sin modificaciones: **SI** **Invitación:** "La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad"	**CUMPLE**
RECURSO HUMANO: COORDINADOR GENERAL	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "A. EQUIPO DE TRABAJO El contratista debe contar con personal idóneo para la ejecución de las labores contratadas, perfiles necesarios: El proponente manifestará mediante carta de compromiso que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados. Dicha carta no sustituye los documentos exigidos para acreditar la formación académica, la experiencia específica y los demás requisitos de cada uno de los perfiles descritos a continuación, los	**Verificación:** Julián David Mariño Sosa, C.C. 1.049.647.177: • Título: Administrador de Empresas, Universidad Santo Tomás, 23/02/2018: **SI** **Invitación:** "Título profesional en hotelería y turismo, y/o Administración de Empresas, y/o Administración en Recursos Humanos, y/o Administración Comercial, y/o ingeniería industrial, y/o economía, y/o mercadeo, y/o relaciones públicas, y/o finanzas y/o relaciones internacionales, negocios	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
	cuales deberán aportarse con la oferta y serán objeto de verificación por parte de la Entidad." "COORDINADOR GENERAL: El Coordinador General deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Título profesional en hotelería y turismo, y/o Administración de Empresas, y/o Administración en Recursos Humanos, y/o Administración Comercial, y/o ingeniería industrial, y/o economía, y/o mercadeo, y/o relaciones públicas, y/o finanzas y/o relaciones internacionales, negocios internacionales. El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado. Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante. NOTA 1: La Entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor. NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, y no releva al proponente de aportar con la oferta los documentos exigidos para acreditar la formación académica y la experiencia del perfil."	internacionales. El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado." • Experiencia: coordinador logístico de eventos institucionales del 18/11/2018 al 15/06/2023, cuatro (4) años y seis (6) meses: **SI** **Invitación:** "Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante." • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta: **SI** **Invitación:** "NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario."	
RECURSO HUMANO: TÉCNICO U OPERADOR DE SONIDO	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "TÉCNICO U OPERADOR DE SONIDO: Persona natural con formación técnica, tecnológica o profesional en sonido, audio, producción de audio o afines, o con certificado de capacitación en operación de sistemas de sonido, con mínimo un (1) año de experiencia específica en la operación de sonido y/o audio para eventos, la cual deberá acreditar mediante certificaciones contractuales suscritas por el representante legal o persona competente del contratante. Tendrá a su	**Verificación:** • Carta del proponente en la que manifiesta que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados: **NO**. No la aportó con la oferta ni con la subsanación, aunque le fue requerida expresamente. Las cartas individuales del personal no la reemplazan, porque solo acreditan que cada persona acepta su rol. Los demás proponentes la aportaron con su oferta. **Invitación:** "El proponente manifestará mediante carta de compromiso que cuenta	**NO CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
	cargo la instalación, conexión, operación y control de los equipos de sonido y ayudas audiovisuales durante las jornadas del encuentro." **Aplicable a todo el personal propuesto:** "El proponente manifestará mediante carta de compromiso que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados. Dicha carta no sustituye los documentos exigidos para acreditar la formación académica, la experiencia específica y los demás requisitos de cada uno de los perfiles descritos a continuación, los cuales deberán aportarse con la oferta y serán objeto de verificación por parte de la Entidad." "NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, y no releva al proponente de aportar con la oferta los documentos exigidos para acreditar la formación académica y la experiencia del perfil."	con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados." Jhonatan Bladimir Fiquitiva Bocarejo, C.C. 1.070.927.344: • Formación: Ingeniero de Sonido, Universidad de San Buenaventura, 25/03/2022: **SI** **Invitación:** "Persona natural con formación técnica, tecnológica o profesional en sonido, audio, producción de audio o afines, o con certificado de capacitación en operación de sistemas de sonido" • Experiencia: técnico en sonido y manejo de consolas en eventos del 04/01/2018 al 17/07/2023: **SI** **Invitación:** "con mínimo un (1) año de experiencia específica en la operación de sonido y/o audio para eventos, la cual deberá acreditar mediante certificaciones contractuales suscritas por el representante legal o persona competente del contratante." • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, aportada en la subsanación: **SI** **Invitación:** "NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario."	
RECURSO HUMANO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El proponente deberá disponer de por lo menos un (1) manipulador de alimentos para la prestación de los servicios de alimentación previstos en el anexo de ítems y especificaciones técnicas, quien deberá acreditar: (a) certificado de capacitación en prácticas higiénicas y manipulación de alimentos, con una intensidad no inferior a diez (10) horas, vigente dentro del año anterior a la fecha de cierre del proceso, conforme al artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social; y (b) certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, conforme al artículo 11 de la misma resolución. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener vigentes estos soportes y garantizar la dotación de protección personal del manipulador (uniforme de color claro, cofia,	**Verificación:** Jaime Orlando Mariño Guio, C.C. 7.161.548: • (a) Certificado de capacitación en manipulación higiénica de alimentos, diez (10) horas, 18/04/2026: **SI** **Invitación:** "(a) certificado de capacitación en prácticas higiénicas y manipulación de alimentos, con una intensidad no inferior a diez (10) horas, vigente dentro del año anterior a la fecha de cierre del proceso, conforme al artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social" • (b) Certificado médico para manipulación de alimentos del 18/04/2026, aportado en la subsanación: **SI** **Invitación:** "(b) certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, conforme al artículo 11 de la misma resolución."	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
	tapabocas y calzado cerrado), conforme al artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013. Nota: Con la oferta deberán aportarse tanto la carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, en los mismos términos previstos para el equipo de trabajo, como los certificados señalados en los literales (a) y (b) del presente perfil, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, pero no releva al proponente de acreditar las condiciones documentales exigidas para el perfil de Manipulador de Alimentos."	• Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, con su cédula correcta, aportada en la subsanación: **SI** **Invitación:** "Nota: Con la oferta deberán aportarse tanto la carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, en los mismos términos previstos para el equipo de trabajo, como los certificados señalados en los literales (a) y (b) del presente perfil, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad."	
RECURSO HUMANO: APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA: Un Tecnólogo en organización de eventos, gestión logística y/o logística integral y/o gestión empresarial, experiencia profesional de dos (2) años contada a partir de la expedición del título de formación y experiencia laboral, en temas relacionados con la gestión logística, la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante. NOTA: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, y no releva al proponente de aportar con la oferta los documentos exigidos para acreditar la formación académica y la experiencia del perfil."	**Verificación:** Yeisson Andrés Rubiano Herrera, C.C. 1.033.721.126: • Título: Tecnólogo en Gestión Empresarial, SENA, 11/12/2014: **SI** **Invitación:** "Un Tecnólogo en organización de eventos, gestión logística y/o logística integral y/o gestión empresarial" • Experiencia posterior al título: coordinador en gestión logística de eventos del 02/01/2020 al 15/12/2024, cuatro (4) años y once (11) meses: **SI** **Invitación:** "experiencia profesional de dos (2) años contada a partir de la expedición del título de formación y experiencia laboral, en temas relacionados con la gestión logística, la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante." • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta: **SI** **Invitación:** "NOTA: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario."	**CUMPLE**
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD: El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento donde	**Verificación:** Cartas aportadas en la subsanación: Centro Vacacional Comfaboy Moniquirá y Hotel Casona del Virrey, ambas del 09/10/2026. • Suscripción: Comfaboy, por su administradora, Afra Nancy Sandoval Pinzón;	**NO CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
	se prestará el servicio, en la que conste: (i) nombre, dirección o salón ofrecido; (ii) que su capacidad instalada no es inferior al número de asistentes previsto en las especificaciones técnicas, en disposición tipo auditorio. En la misma carta deberá constar que el lugar cumple las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas por la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, y en particular que cuenta con: (a) ruta accesible desde la vía pública o el estacionamiento hasta el salón, sin escalones o provista de rampa fija conforme a la NTC 4143; (b) puertas y circulaciones de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas, conforme a la NTC 4140 y la NTC 6047; (c) por lo menos dos (2) espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas dentro del salón, ubicados en zona plana, con visibilidad hacia la mesa principal; (d) batería sanitaria accesible con barras de apoyo y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; (e) ascensor o plataforma cuando el salón no se encuentre en el primer piso; y (f) ruta de evacuación accesible y libre de obstrucciones. Nota 1: La Entidad podrá verificar la veracidad de la información y realizar visita al inmueble antes de la aceptación de la oferta. Nota 2: La presente carta tiene por objeto acreditar que el establecimiento ofrecido cumple las condiciones exigidas en este requisito, y la verificación de la Entidad recaerá sobre el cumplimiento de dichas condiciones, sin que se exija certificar la disponibilidad del establecimiento en una fecha determinada. La fecha del encuentro se concertará con el supervisor dentro del plazo de ejecución del contrato; si en la fecha concertada el establecimiento ofrecido no se encuentra disponible, el contratista deberá garantizar, sin costo adicional para la Entidad y previa aprobación del supervisor, otro establecimiento ubicado en el municipio de Moniquirá que cumpla integralmente las mismas condiciones exigidas en la presente invitación.”	Hotel Casona del Virrey, por su propietario, Hernando Espitia Silva: **SI** **Invitación:** “El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento donde se prestará el servicio” • (i) Nombre del establecimiento: **SI** **Invitación:** “(i) nombre, dirección o salón ofrecido;” • (ii) Capacidad: auditorio para 100 personas en los dos establecimientos: **SI** **Invitación:** “(ii) que su capacidad instalada no es inferior al número de asistentes previsto en las especificaciones técnicas, en disposición tipo auditorio.” • Accesibilidad, literales (a) a (f): **NO**. Ninguna de las dos cartas indica las condiciones de los literales (a) a (f); solo afirman de forma general que el lugar “cumple integralmente con las condiciones de accesibilidad”. **Invitación:** “En la misma carta deberá constar que el lugar cumple las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas por la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, y en particular que cuenta con: (a) ruta accesible desde la vía pública o el estacionamiento hasta el salón, sin escalones o provista de rampa fija conforme a la NTC 4143; (b) puertas y circulaciones de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas, conforme a la NTC 4140 y la NTC 6047; (c) por lo menos dos (2) espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas dentro del salón, ubicados en zona plana, con visibilidad hacia la mesa principal; (d) batería sanitaria accesible con barras de apoyo y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; (e) ascensor o plataforma cuando el salón no se encuentre en el primer piso; y (f) ruta de evacuación accesible y libre de obstrucciones.”	
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):**	**Verificación:**	**NO CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE	"CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE: El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento de alojamiento, en la que conste: (i) nombre, dirección y municipio del establecimiento; (ii) número del Registro Nacional de Turismo vigente, conforme a la Ley 300 de 1996 y la Ley 2068 de 2020; (iii) que dispone del número de habitaciones y cupos de alojamiento previstos; y (iv) lo que incluye el alojamiento. En la misma carta deberá constar que el establecimiento dispone de por lo menos una (1) habitación accesible para personas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013, con: (a) ubicación en el primer piso o acceso mediante ascensor; (b) ruta accesible desde el ingreso del establecimiento hasta la habitación y el comedor, conforme a la NTC 4140 y la NTC 4143; (c) puerta de acceso a la habitación y al baño de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas; (d) baño con ducha sin bordillo o con silla de transferencia, barras de apoyo junto al inodoro y la ducha, y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; y (e) espacio libre de circulación junto a la cama que permita la aproximación lateral. Nota 1: La Entidad podrá verificar la veracidad de la información y realizar visita al establecimiento antes de la aceptación de la oferta. Nota 2: La presente carta tiene por objeto acreditar que el establecimiento ofrecido cumple las condiciones exigidas en este requisito, y la verificación de la Entidad recaerá sobre el cumplimiento de dichas condiciones, sin que se exija certificar la disponibilidad del establecimiento en una fecha determinada. La fecha del encuentro se concertará con el supervisor dentro del plazo de ejecución del contrato; si en la fecha concertada el establecimiento ofrecido no se encuentra disponible, el contratista deberá garantizar, sin costo adicional para la Entidad y previa aprobación del supervisor, otro establecimiento ubicado en el municipio de Moniquirá que cumpla integralmente las mismas condiciones exigidas en la presente invitación."	Cartas aportadas en la subsanación: Comfaboy y Hotel Casona del Virrey, ambas del 09/10/2026. • Suscripción: por la administradora de Comfaboy y por el propietario del Hotel Casona del Virrey: **SI** **Invitación:** "El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento de alojamiento" • (i) Nombre, dirección y municipio: ninguna indica la dirección: **NO** **Invitación:** "(i) nombre, dirección y municipio del establecimiento;" • (ii) Número del Registro Nacional de Turismo: ninguna lo indica; solo afirman que es "vigente": **NO** **Invitación:** "(ii) número del Registro Nacional de Turismo vigente, conforme a la Ley 300 de 1996 y la Ley 2068 de 2020;" • (iii) Habitaciones y cupos: Comfaboy, hasta 300 personas: **SI**. Hotel Casona del Virrey, hasta 50 personas, menos de las 51 unidades requeridas: **NO** **Invitación:** "(iii) que dispone del número de habitaciones y cupos de alojamiento previstos;" • (iv) Lo que incluye el alojamiento: ninguna lo indica: **NO** **Invitación:** "(iv) lo que incluye el alojamiento." • Habitación accesible, literales (a) a (e): ninguna los indica: **NO** **Invitación:** "En la misma carta deberá constar que el establecimiento dispone de por lo menos una (1) habitación accesible para personas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013, con: (a) ubicación en el primer piso o acceso mediante ascensor; (b) ruta accesible desde el ingreso del establecimiento hasta la habitación y el comedor, conforme a la NTC 4140 y la NTC 4143; (c) puerta de acceso a la habitación y al baño de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas; (d) baño con ducha sin bordillo o con silla de transferencia, barras de apoyo junto al inodoro y la ducha, y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; y (e) espacio libre de	

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
		circulación junto a la cama que permita la aproximación lateral."	
CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	**Numeral 3.3, literal B (Adenda No. 1):** "B. CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: Garantizar que el servicio se pueda prestar en el municipio de Moniquirá del Departamento de Boyacá, considerando de vital importancia la localización de la entidad contratante. Para tal efecto, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en el municipio de Moniquirá, Departamento de Boyacá. NOTA: Los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar el servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para lo cual el oferente certificará la aceptación de este ítem técnico."	**Verificación:** • Manifestación bajo juramento de capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio en Moniquirá: **SI** **Invitación:** "el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en el municipio de Moniquirá, Departamento de Boyacá." • Aceptación de la NOTA: incluida en la certificación aportada en la subsanación: **SI** **Invitación:** "NOTA: Los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar el servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para lo cual el oferente certificará la aceptación de este ítem técnico."	**CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**Numeral 3.4 de la invitación:** "3.4 ACREDITACIÓN DEL SG-SST. Todo proponente deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los siguientes términos: 1. Certificación expedida por la ARL: Certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, en el que conste una valoración mínima del ochenta y cinco por ciento (85%) en el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. 2. Estructuras plurales: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera individual el cumplimiento del requisito señalado, sin que sea procedente la sumatoria o promedio de puntajes. 3. Personas naturales: Cuando exista vinculación de trabajadores o subcontratación, deberá acreditarse la implementación del SG-SST. o Cuando se trate de prestación personal directa del servicio, se deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral,	**Verificación:** • 1. Certificación de la ARL Positiva: 100%, ACEPTABLE: **SI** **Invitación:** "1. Certificación de la ARL del SG-SST con puntaje superior al 85%." • 2. Licencia de Gonzalo Ochoa Amézquita, Resolución 2354 de 2017 de la Secretaría de Salud de Boyacá, vigente: **SI** **Invitación:** "2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST." • 3. Declaración sobre subcontratación y responsabilidad solidaria, suscrita por el representante legal, en nombre del proponente, y por el profesional del SG-SST, aportada en la subsanación: **SI** **Invitación:** "3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria, la cual debe estar suscrita por el oferente y su representante legal y el profesional de SG-SST."	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
	en los términos de la normatividad vigente. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA Para efectos de habilitación, el proponente deberá allegar: 1. Certificación de la ARL del SG-SST con puntaje superior al 85%. Parágrafo: La certificación expedida por la ARL será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio, la cual debe estar vigente al momento del inicio del contrato. 2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST. 3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria, la cual debe estar suscrita por el oferente y su representante legal y el profesional de SG-SST."		
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	**Numeral 3.6 de la invitación (apartes):** "3.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. (...) el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso: Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera. De 1 hasta 2 contratos: 75%; de 3 hasta 4: 120%; de 5 hasta 6: 150%. En los certificados de experiencia se deberá acreditar en conjunto la realización de proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados y expresados en SMMLV que aparecen certificados. (...) Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. (...) Experiencia habilitante para MiPymes (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18): de 1 hasta 2 contratos: 50%; de 3 hasta 4: 75%; de 5 hasta 6: 100%. (...) REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS: Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades	**Verificación:** • Contrato No. 1153 de 2024, aportado con la oferta: corresponde a compraventa de bienes, no a servicios logísticos. Contratos aportados en la subsanación, celebrados con el Departamento de Boyacá: • Contrato No. 3152 de 2023, apoyo logístico al Consejo Departamental de Planeación, $90.640.000 (78,14 SMMLV): solo aporta la aceptación de la oferta y el acta de iniciación. • Contrato No. 1807 de 2023, servicios logísticos de la Dirección de Mujer e Inclusión Social, $84.541.600 (72,88 SMMLV): aporta la aceptación de la oferta y el acta de terminación, en la que consta que no hubo recibo a satisfacción. • Contrato No. 2852 de 2022, operador logístico de la Dirección de Mujer e Inclusión Social, $54.646.000 (54,65 SMMLV): solo aporta el acta de iniciación. • Objeto igual o similar de los tres contratos de la subsanación: **SI** **Invitación:** "el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso" • Ejecución y liquidación antes del cierre: ninguno de los contratos tiene acta de liquidación ni certificación de la entidad	**NO CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
	públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso. (...) Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año."	contratante, y el proponente no indicó que estuvieran liquidados; la carga de acreditarlo es del proponente: **NO** **Invitación:** "Deberá aportarse: copia del contrato y acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación." **Invitación:** "Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso." • Valor: no se computa, porque no se acreditó la ejecución y liquidación de ningún contrato: **NO** **Invitación:** Tabla de la Nota 1: "Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: De 1 hasta 2. Valor mínimo a certificar: 75%". Tabla de Experiencia habilitante para MiPymes: "De 1 hasta 2. Valor mínimo a certificar: 50%". "Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año."	
OBSERVACIÓN **Resultado: NO HABILITADO.** (i) No aportó la carta del proponente sobre el personal; (ii) la carta de auditorio no indica las condiciones de accesibilidad de los literales (a) a (f); (iii) la carta de hospedaje no indica la dirección, el número del Registro Nacional de Turismo, lo que incluye el alojamiento ni las condiciones de la habitación accesible de los literales (a) a (e); y (iv) no acreditó la ejecución y liquidación de los contratos de experiencia. Cada uno de estos motivos, por sí solo, impide la habilitación. Todos fueron señalados en el informe preliminar.			

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
PRESENTACIÓN DE CONDICIÓN TÉCNICA, ANEXO No. 5	**Numeral 3.2 de la invitación:** "3.2 OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (Anexo No. 05) ● La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser	**Verificación:** • Anexo No. 5 suscrito por la proponente: **SI** **Invitación:** "La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto." • Descripción, unidades y cantidades de los ítems 1 a 8 y notas, sin modificaciones: **SI**	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. ● La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación."	**Invitación:** "La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad"	
RECURSO HUMANO: COORDINADOR GENERAL	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "A. EQUIPO DE TRABAJO El contratista debe contar con personal idóneo para la ejecución de las labores contratadas, perfiles necesarios: El proponente manifestará mediante carta de compromiso que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados. Dicha carta no sustituye los documentos exigidos para acreditar la formación académica, la experiencia específica y los demás requisitos de cada uno de los perfiles descritos a continuación, los cuales deberán aportarse con la oferta y serán objeto de verificación por parte de la Entidad." "COORDINADOR GENERAL: El Coordinador General deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Título profesional en hotelería y turismo, y/o Administración de Empresas, y/o Administración en Recursos Humanos, y/o Administración Comercial, y/o ingeniería industrial, y/o economía, y/o mercadeo, y/o relaciones públicas, y/o finanzas y/o relaciones internacionales, negocios internacionales. El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado. Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante. NOTA 1: La Entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor. NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser	**Verificación:** Mónica Alejandra Hernández Rodríguez, C.C. 1.049.647.353: • Título: Ingeniera Industrial, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2022: **SI** **Invitación:** "Título profesional en hotelería y turismo, y/o Administración de Empresas, y/o Administración en Recursos Humanos, y/o Administración Comercial, y/o ingeniería industrial, y/o economía, y/o mercadeo, y/o relaciones públicas, y/o finanzas y/o relaciones internacionales, negocios internacionales. El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado." • Experiencia: coordinadora general de eventos y logística del 09/01/2023 al 25/09/2026, tres (3) años y ocho (8) meses, certificada por la proponente como contratante: **SI** **Invitación:** "Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante." • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta: **SI** **Invitación:** "NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario."	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	adjudicatario. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, y no releva al proponente de aportar con la oferta los documentos exigidos para acreditar la formación académica y la experiencia del perfil."		
RECURSO HUMANO: TÉCNICO U OPERADOR DE SONIDO	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "TÉCNICO U OPERADOR DE SONIDO: Persona natural con formación técnica, tecnológica o profesional en sonido, audio, producción de audio o afines, o con certificado de capacitación en operación de sistemas de sonido, con mínimo un (1) año de experiencia específica en la operación de sonido y/o audio para eventos, la cual deberá acreditar mediante certificaciones contractuales suscritas por el representante legal o persona competente del contratante. Tendrá a su cargo la instalación, conexión, operación y control de los equipos de sonido y ayudas audiovisuales durante las jornadas del encuentro." **Aplicable a todo el personal propuesto:** "El proponente manifestará mediante carta de compromiso que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados. Dicha carta no sustituye los documentos exigidos para acreditar la formación académica, la experiencia específica y los demás requisitos de cada uno de los perfiles descritos a continuación, los cuales deberán aportarse con la oferta y serán objeto de verificación por parte de la Entidad." "NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, y no releva al proponente de aportar con la oferta los documentos exigidos para acreditar la formación académica y la experiencia del perfil."	**Verificación:** • Carta del proponente en la que manifiesta que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados: documento "Personal requerido" de la oferta: **SI** **Invitación:** "El proponente manifestará mediante carta de compromiso que cuenta con el personal de acuerdo con los perfiles solicitados." Elvis Julián Sierra Arenas, C.C. 1.053.324.910: • Formación: Técnico Laboral por Competencias en Audio y Sonido en Vivo, Instituto Educativo ENE Audio, 790 horas, 08/02/2023: **SI** **Invitación:** "Persona natural con formación técnica, tecnológica o profesional en sonido, audio, producción de audio o afines, o con certificado de capacitación en operación de sistemas de sonido" • Experiencia: técnico en sonido y manejo de consolas digitales del 06/01/2025 al 13/10/2026, un (1) año y nueve (9) meses, certificada por la proponente como contratante: **SI** **Invitación:** "con mínimo un (1) año de experiencia específica en la operación de sonido y/o audio para eventos, la cual deberá acreditar mediante certificaciones contractuales suscritas por el representante legal o persona competente del contratante." • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta: **SI** **Invitación:** "NOTA 2: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario."	**CUMPLE**
RECURSO HUMANO:	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):**	**Verificación:**	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	"MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El proponente deberá disponer de por lo menos un (1) manipulador de alimentos para la prestación de los servicios de alimentación previstos en el anexo de ítems y especificaciones técnicas, quien deberá acreditar: (a) certificado de capacitación en prácticas higiénicas y manipulación de alimentos, con una intensidad no inferior a diez (10) horas, vigente dentro del año anterior a la fecha de cierre del proceso, conforme al artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social; y (b) certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, conforme al artículo 11 de la misma resolución. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener vigentes estos soportes y garantizar la dotación de protección personal del manipulador (uniforme de color claro, cofia, tapabocas y calzado cerrado), conforme al artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013. Nota: Con la oferta deberán aportarse tanto la carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, en los mismos términos previstos para el equipo de trabajo, como los certificados señalados en los literales (a) y (b) del presente perfil, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad. La carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, pero no releva al proponente de acreditar las condiciones documentales exigidas para el perfil de Manipulador de Alimentos."	Rosa Miryam Bautista Alonso, C.C. 24.198.702: • (a) Certificado de competencia en manipulación higiénica de alimentos, veinte (20) horas, 8 y 9 de septiembre de 2026, conforme a la Resolución 2674 de 2013: **SI** **Invitación:** "(a) certificado de capacitación en prácticas higiénicas y manipulación de alimentos, con una intensidad no inferior a diez (10) horas, vigente dentro del año anterior a la fecha de cierre del proceso, conforme al artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social" • (b) Certificado médico de aptitud para manipular alimentos del 18/02/2026: **SI** **Invitación:** "(b) certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, conforme al artículo 11 de la misma resolución." • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta: **SI** **Invitación:** "Nota: Con la oferta deberán aportarse tanto la carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, en los mismos términos previstos para el equipo de trabajo, como los certificados señalados en los literales (a) y (b) del presente perfil, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad." • Identificación: el número de cédula coincide en todos los documentos: **SI**	
RECURSO HUMANO: APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA: Un Tecnólogo en organización de eventos, gestión logística y/o logística integral y/o gestión empresarial, experiencia profesional de dos (2) años contada a partir de la expedición del título de formación y experiencia laboral, en temas relacionados con la gestión logística, la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante. NOTA: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario. La	**Verificación:** Shadia Liliana Marengo Bandera, C.C. 1.123.629.374: • Título: Tecnóloga en Gestión Logística, SENA, 23/07/2013: **SI** **Invitación:** "Un Tecnólogo en organización de eventos, gestión logística y/o logística integral y/o gestión empresarial" • Experiencia posterior al título: apoyo a la gestión logística del 04/03/2024 al 23/09/2026, dos (2) años y seis (6) meses, certificada por la proponente como contratante: **SI** **Invitación:** "experiencia profesional de dos (2) años contada a partir de la expedición del título de formación y experiencia laboral, en	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	carta de compromiso acredita la aceptación del rol y la disponibilidad de la persona propuesta, y no releva al proponente de aportar con la oferta los documentos exigidos para acreditar la formación académica y la experiencia del perfil.”	temas relacionados con la gestión logística, la cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.” • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta: **SI** **Invitación:** “NOTA: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario.” • Identificación: el número de cédula coincide en todos los documentos: **SI**	
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** “CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD: El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento donde se prestará el servicio, en la que conste: (i) nombre, dirección o salón ofrecido; (ii) que su capacidad instalada no es inferior al número de asistentes previsto en las especificaciones técnicas, en disposición tipo auditorio. En la misma carta deberá constar que el lugar cumple las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas por la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, y en particular que cuenta con: (a) ruta accesible desde la vía pública o el estacionamiento hasta el salón, sin escalones o provista de rampa fija conforme a la NTC 4143; (b) puertas y circulaciones de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas, conforme a la NTC 4140 y la NTC 6047; (c) por lo menos dos (2) espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas dentro del salón, ubicados en zona plana, con visibilidad hacia la mesa principal; (d) batería sanitaria accesible con barras de apoyo y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; (e) ascensor o plataforma cuando el salón no se encuentre en el primer piso; y (f) ruta de evacuación accesible y libre de obstrucciones. Nota 1: La Entidad podrá verificar la veracidad de la información y realizar visita al inmueble antes	**Verificación:** Carta del Hotel Palmeras de Luz del 13/10/2026; el hotel estaba incluido en la oferta. • Suscripción: Germán Augusto Quintana Wilches, administrador del establecimiento: **SI** **Invitación:** “El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento donde se prestará el servicio” • (i) Nombre, dirección y salón: Hotel Palmeras de Luz, Carrera Central Tunja Barbosa No. 27-94, Moniquirá, salón “Aromas de mi Tierra”: **SI** **Invitación:** “(i) nombre, dirección o salón ofrecido;” • (ii) Capacidad: no inferior a 100 asistentes, en disposición tipo auditorio: **SI** **Invitación:** “(ii) que su capacidad instalada no es inferior al número de asistentes previsto en las especificaciones técnicas, en disposición tipo auditorio.” • Accesibilidad: certifica los literales (a), (b), (c), (d) y (f). El literal (e), ascensor o plataforma, solo se exige cuando el salón no está en el primer piso, y la carta certifica ruta accesible sin escalones desde la vía pública hasta el salón: **SI** **Invitación:** “En la misma carta deberá constar que el lugar cumple las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas por la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, y en particular que cuenta con: (a)	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	de la aceptación de la oferta. Nota 2: La presente carta tiene por objeto acreditar que el establecimiento ofrecido cumple las condiciones exigidas en este requisito, y la verificación de la Entidad recaerá sobre el cumplimiento de dichas condiciones, sin que se exija certificar la disponibilidad del establecimiento en una fecha determinada. La fecha del encuentro se concertará con el supervisor dentro del plazo de ejecución del contrato; si en la fecha concertada el establecimiento ofrecido no se encuentra disponible, el contratista deberá garantizar, sin costo adicional para la Entidad y previa aprobación del supervisor, otro establecimiento ubicado en el municipio de Moniquirá que cumpla integralmente las mismas condiciones exigidas en la presente invitación."	ruta accesible desde la vía pública o el estacionamiento hasta el salón, sin escalones o provista de rampa fija conforme a la NTC 4143; (b) puertas y circulaciones de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas, conforme a la NTC 4140 y la NTC 6047; (c) por lo menos dos (2) espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas dentro del salón, ubicados en zona plana, con visibilidad hacia la mesa principal; (d) batería sanitaria accesible con barras de apoyo y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; (e) ascensor o plataforma cuando el salón no se encuentre en el primer piso; y (f) ruta de evacuación accesible y libre de obstrucciones."	
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE	**Numeral 3.3, literal A (Adenda No. 1):** "CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE: El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento de alojamiento, en la que conste: (i) nombre, dirección y municipio del establecimiento; (ii) número del Registro Nacional de Turismo vigente, conforme a la Ley 300 de 1996 y la Ley 2068 de 2020; (iii) que dispone del número de habitaciones y cupos de alojamiento previstos; y (iv) lo que incluye el alojamiento. En la misma carta deberá constar que el establecimiento dispone de por lo menos una (1) habitación accesible para personas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013, con: (a) ubicación en el primer piso o acceso mediante ascensor; (b) ruta accesible desde el ingreso del establecimiento hasta la habitación y el comedor, conforme a la NTC 4140 y la NTC 4143; (c) puerta de acceso a la habitación y al baño de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas; (d) baño con ducha sin bordillo o con silla de transferencia, barras de apoyo junto al inodoro y la ducha, y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; y (e) espacio libre de circulación junto a la cama que permita la aproximación	**Verificación:** Carta del Hotel Palmeras de Luz del 13/10/2026. • Suscripción: Germán Augusto Quintana Wilches, administrador del establecimiento: **SI** **Invitación:** "El proponente deberá aportar con su oferta carta de disponibilidad suscrita por el propietario, administrador o representante legal del establecimiento de alojamiento" • (i) Nombre, dirección y municipio: Hotel Palmeras de Luz, Carrera Central Tunja Barbosa No. 27-94, Moniquirá: **SI** **Invitación:** "(i) nombre, dirección y municipio del establecimiento;" • (ii) Registro Nacional de Turismo No. 39962: **SI** **Invitación:** "(ii) número del Registro Nacional de Turismo vigente, conforme a la Ley 300 de 1996 y la Ley 2068 de 2020;" • (iii) Habitaciones y cupos: declara que dispone del número de habitaciones y cupos previstos: 50 habitaciones sencillas más una (1) habitación accesible, para un total de 51 unidades: **SI** **Invitación:** "(iii) que dispone del número de habitaciones y cupos de alojamiento previstos;"	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	lateral. Nota 1: La Entidad podrá verificar la veracidad de la información y realizar visita al establecimiento antes de la aceptación de la oferta. Nota 2: La presente carta tiene por objeto acreditar que el establecimiento ofrecido cumple las condiciones exigidas en este requisito, y la verificación de la Entidad recaerá sobre el cumplimiento de dichas condiciones, sin que se exija certificar la disponibilidad del establecimiento en una fecha determinada. La fecha del encuentro se concertará con el supervisor dentro del plazo de ejecución del contrato; si en la fecha concertada el establecimiento ofrecido no se encuentra disponible, el contratista deberá garantizar, sin costo adicional para la Entidad y previa aprobación del supervisor, otro establecimiento ubicado en el municipio de Moniquirá que cumpla integralmente las mismas condiciones exigidas en la presente invitación."	• (iv) Lo que incluye el alojamiento: acomodación sencilla con baño privado, televisión, internet y espacio de trabajo: **SI** **Invitación:** "(iv) lo que incluye el alojamiento." • Habitación accesible, literales (a) a (e): **SI** **Invitación:** "En la misma carta deberá constar que el establecimiento dispone de por lo menos una (1) habitación accesible para personas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013, con: (a) ubicación en el primer piso o acceso mediante ascensor; (b) ruta accesible desde el ingreso del establecimiento hasta la habitación y el comedor, conforme a la NTC 4140 y la NTC 4143; (c) puerta de acceso a la habitación y al baño de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas; (d) baño con ducha sin bordillo o con silla de transferencia, barras de apoyo junto al inodoro y la ducha, y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; y (e) espacio libre de circulación junto a la cama que permita la aproximación lateral."	
CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	**Numeral 3.3, literal B (Adenda No. 1):** "B. CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: Garantizar que el servicio se pueda prestar en el municipio de Moniquirá del Departamento de Boyacá, considerando de vital importancia la localización de la entidad contratante. Para tal efecto, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en el municipio de Moniquirá, Departamento de Boyacá. NOTA: Los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar el servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para lo cual el oferente certificará la aceptación de este ítem técnico."	**Verificación:** • Manifestación bajo juramento de capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio en Moniquirá: **SI** **Invitación:** "el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en el municipio de Moniquirá, Departamento de Boyacá." • Aceptación de la NOTA: certificación del 13/10/2026: **SI** **Invitación:** "NOTA: Los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar el servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para lo cual el oferente certificará la aceptación de este ítem técnico."	**CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	**Numeral 3.4 de la invitación:** "3.4 ACREDITACIÓN DEL SG-SST. Todo proponente deberá acreditar la	**Verificación:** • 1. Certificación de la ARL Positiva: 100%, ACEPTABLE: **SI**	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los siguientes términos: 1. Certificación expedida por la ARL: Certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, en el que conste una valoración mínima del ochenta y cinco por ciento (85%) en el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. 2. Estructuras plurales: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera individual el cumplimiento del requisito señalado, sin que sea procedente la sumatoria o promedio de puntajes. 3. Personas naturales: Cuando exista vinculación de trabajadores o subcontratación, deberá acreditarse la implementación del SG-SST. o Cuando se trate de prestación personal directa del servicio, se deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de la normatividad vigente. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA Para efectos de habilitación, el proponente deberá allegar: 1. Certificación de la ARL del SG-SST con puntaje superior al 85%. Parágrafo: La certificación expedida por la ARL será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio, la cual debe estar vigente al momento del inicio del contrato. 2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST. 3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria, la cual debe estar suscrita por el oferente y su representante legal y el profesional de SG-SST.”	**Invitación:** “1. Certificación de la ARL del SG-SST con puntaje superior al 85%.” • 2. Licencia de Gonzalo Ochoa Amézquita, Resolución 2354 de 2017 de la Secretaría de Salud de Boyacá, vigente: **SI** **Invitación:** “2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST.” • 3. Declaración sobre subcontratación y responsabilidad solidaria, suscrita por la proponente y por el profesional del SG-SST: **SI** **Invitación:** “3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria, la cual debe estar suscrita por el oferente y su representante legal y el profesional de SG-SST.”	
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	**Numeral 3.6 de la invitación (apartes):** “3.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. (...) el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso: Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera. De 1 hasta 2 contratos:	**Verificación:** Contrato CO1.PCCNTR.8618954/3952 de 2025 (SMC-GB-096-2025), celebrado con el Departamento de Boyacá: • Objeto: servicios logísticos con auditorio, hospedaje, alimentación y estación de café para el Consejo Departamental de Planeación, igual o similar al del proceso: **SI**	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITANTE	INVITACIÓN (CON LA ADENDA No. 1)	VERIFICACIÓN PROPONENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CUMPLE / NO CUMPLE
	75%; de 3 hasta 4: 120%; de 5 hasta 6: 150%. En los certificados de experiencia se deberá acreditar en conjunto la realización de proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados y expresados en SMMLV que aparecen certificados. (...) Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. (...) Experiencia habilitante para MiPymes (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18): de 1 hasta 2 contratos: 50%; de 3 hasta 4: 75%; de 5 hasta 6: 100%. (...) REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS: Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso. (...) Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.”	**Invitación:** “el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso” • Valor: $73.642.747,87 ejecutados, equivalentes a 51,73 SMMLV de 2025, superior al mínimo de 35,32 SMMLV: **SI** **Invitación:** Tabla de la Nota 1: “Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: De 1 hasta 2. Valor mínimo a certificar: 75%”. “Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.” • Ejecución y liquidación antes del cierre: acta de liquidación del 31/07/2026: **SI** **Invitación:** “Deberá aportarse: copia del contrato y acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.” **Invitación:** “Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.”	
OBSERVACIÓN **Resultado: HABILITADA.** Cumple la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes.			

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN FINAL

REQUISITO	OFERENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	OFERENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
PRESENTACIÓN DE CONDICIÓN TÉCNICA, ANEXO No. 5	CUMPLE	CUMPLE
RECURSO HUMANO	NO CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO	NO CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE	NO CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MONIQUIRÁ	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO	OFERENTE 1: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.	OFERENTE 2: VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE
HABILITADO / NO HABILITADO	**NO HABILITADO**	**HABILITADA**

De esta forma se rinde la evaluación técnica final. En aplicación del numeral 4.1 de la invitación, la oferta de menor valor, de BLUE EVENTOS M&B S.A.S., no cumple los requisitos técnicos habilitantes, y la oferta ubicada en segundo lugar, de **VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA**, cumple la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes.

En mérito de lo expuesto, se recomienda ACEPTAR LA OFERTA de **VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA**, identificada con C.C. 1.049.652.745, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000) M/CTE**, dentro del proceso de mínima cuantía SMC-GB-090-2026, por ser la oferta de menor valor que cumple la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, sin perjuicio de la verificación de los requisitos jurídicos y financieros a cargo de la Secretaría de Contratación.

Cordialmente,

GIOVANNA MAYELLE LOBATÓN PIÑEROS
Directora de Seguimiento y Planeación Territorial
Gobernación de Boyacá

Tunja 15 de octubre de 2026

Señores:
Gobernación de Boyacá

Asunto: subsanación documentos

Por medio de la presente me permito realizar la subsanación de los siguientes documentos del proceso de selección de mínima cuantia SMC-GB-090-2026

1. Carta compromiso ingeniero sonido
2. Certificado medico manipulación alimentos Jaime Orlando mariño
3. Carta disponibilidad hospedaje y auditorio de parte de comfaboy firmada por la señora afra Nancy Sandoval pinzon administradora del centro vacacional comfaboy moniquira si la entidad desea puede confirmar la veracidad del documento se anexa numero de celular de la administradora 3213192235
4. Carta de disponibilidad de hospedaje y auditorio del hotel casona del virrey
5. Aclaración carta prestación del servicio en moniquira
6. Carta compromiso manipulador alimentos
7. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en SST, suscrita por el oferente, su representante legal y el profesional de SG-SST
8. Experiencia

Atentamente,



Nombre o razón social del proponente: BLUE EVENTOS M&B SAS
Nit. 900996902-7
Nombre del presentante legal: Jaime Orlando Mariño Guio
C.C. No. 7.161.548 de Tunja

CARTA COMPROMISO

Yo, JHONATAN BLADIMIR FIQUITIVA BOCAREJO identificado con cedula de ciudadanía 1.070.927.344, manifiesto mi compromiso en la prestación de servicio como INGENIERO DE SONIDO en el desarrollo del proceso de referencia cuyo objeto es GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026

Atentamente



JHONATAN BLADIMIR FIQUITIVA

Dra. Katherine Medina Quevedo
Médica General
R.M. 1049650555
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

Nombre: Jaime Orlando Mariño Guio
Identificación: 7.161.548
Estudio: Certificado médico para manipulación de alimentos

CERTIFICADO MÉDICO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico certifica que el citado paciente no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

- Examen físico general: SIN ALTERACIONES
- Frotis de garganta: NORMAL
- KOH de uñas: NORMAL
- Coprológico: Normal

OPINIÓN:

Paciente valorado médicamente y con realización de la totalidad de los paraclínicos requeridos. Los cuales se encuentran dentro de los límites de normalidad. Lo anterior le brinda las facultades y capacidades necesarias para el uso, manejo y manipulación de cualquier tipo de alimentos, sin que exista algún tipo de riesgo sanitario.

Por lo anterior, se expide el presente certificado en Tunja - Boyacá, a los 18 días del mes de abril del año 2026.

Katherine Medina Quevedo
R.M. 1049650555

Dra. Katherine Medina Quevedo
Médica General.
R.M.1049650555

DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACION ACCESIBLE

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – COMFABOY, identificada con NIT 891800213-8, por medio de la presente CERTIFICA que tiene capacidad de hospedaje de hasta 300 personas en el municipio de Moniquirá, se deberá acordar la fecha de los hospedajes para poder coordinar la disponibilidad y garantizar los hospedajes necesarios para la realización del evento con la Gobernación de Boyacá.

Además certifico que el establecimiento destinado para la prestación del servicio cuenta con Registro Nacional de Turismo vigente y cumple integralmente con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas en las especificaciones técnicas, de conformidad con la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, incluyendo la disponibilidad de mínimo una (1) habitación accesible y las condiciones requeridas para garantizar el adecuado acceso, circulación, alojamiento y uso de los servicios por parte de personas con discapacidad.

La presente certificación se expide el 9 de octubre de 2026. a solicitud de BLUE EVENTOS M&B SAS, dejando constancia de la disponibilidad del espacio para la prestación del servicio requerido dentro del proceso de contratación

Atentamente

AFRA NANCY SANDOVAL PINZON
ADMINISTRADORA CENTRO VACACIONAL
COMFABOY - MONIQUIRA

DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – COMFABOY MONIQUIRÁ, identificada con NIT 891800213-8, por medio de la presente certifica que dispone de la infraestructura, capacidad instalada y disponibilidad necesaria de auditorio contando con un auditorio con capacidad de 100 personas y un segundo espacio con capacidad de 300 personas para la realización del evento de la gobernación de Boyacá para el consejo de planeación.

Asi mismo se certifica cumple integralmente con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas en las especificaciones técnicas, de conformidad con la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, incluyendo las condiciones requeridas de acceso, circulación, permanencia, servicios sanitarios, desplazamiento entre niveles y evacuación, garantizando la adecuada prestación del servicio.

La presente certificación se expide EL 09 DE OCTUBRE a solicitud de BLUE EVENTOS M&B SAS, dejando constancia de la disponibilidad del espacio para la prestación del servicio requerido dentro del proceso de contratación

Atentamente

AFRA NANCY SANDOVAL PINZON
ADMINISTRADORA CENTRO VACACIONAL
COMFABOY - MONIQUIRA

DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACION ACCESIBLE

EL HOTEL CASONA DEL VIRREY, identificada con NIT 16928024-9, por medio de la presente CERTIFICA que tiene capacidad dehospedaje de hasta 50 personas en el municipio de Moniquirá, se deberá acordar la fecha de los hospedajes para poder coordinar la disponibilidad y garantizar los hospedajes necesarios para la realización del evento con la Gobernación de Boyacá.
Además certifico que el establecimiento destinado para la prestación del servicio cuenta con Registro Nacional de Turismo vigente y cumple integralmente con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas en las especificaciones técnicas, de conformidad con la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, incluyendo la disponibilidad de mínimo una (1) habitación accesible y las condiciones requeridas para garantizar el adecuado acceso, circulación, alojamiento y uso de los servicios por parte de personas con discapacidad.

La presente certificación se expide el 09 de octubre de 2026. a solicitud de BLUE EVENTOS M&B SAS, dejando constancia de la disponibilidad del espacio para la prestación del servicio requerido dentro del proceso de contratación

Atentamente



Hernando Espitia Silva
Cc 16928024

DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

HOTEL CASONA DEL VIRREY, identificada con NIT 16928025-9, por medio de la presente certifica que dispone de la infraestructura, capacidad instalada y disponibilidad necesaria de auditorio contando con un auditorio con capacidad de 100 personas para la realización del evento de la gobernación de Boyacá para el consejo de planeación.

Asi mismo se certifica cumple integralmente con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas en las especificaciones técnicas, de conformidad con la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, incluyendo las condiciones requeridas de acceso, circulación, permanencia, servicios sanitarios, desplazamiento entre niveles y evacuación, garantizando la adecuada prestación del servicio.

La presente certificación se expide EL 09 DE OCTUBRE a solicitud de BLUE EVENTOS M&B SAS, dejando constancia de la disponibilidad del espacio para la prestación del servicio requerido dentro del proceso de contratación

ATENTAMENTE



Hernando Espitia Silva
Cc 16928024

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Yo, **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado como aparece al pie de mi firma actuando en representación legal de la empresa BLUE EVENTOS M&B SAS certifico bajo gravedad de juramento que de ser aceptada nuestra propuesta nos comprometemos a garantizar la prestación del servicio del evento en el municipio de Moniquirá, Boyacá adicionalmente manifestamos que contamos con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026

NOTALos servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar el servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para lo cual el oferente certificará la aceptación de este ítem técnico."

Atentamente,



Nombre o razón social del proponente: BLUE EVENTOS M&B SAS
Nit. 900996902-7
Nombre del presentante legal: Jaime Orlando Mariño Guio
C.C. No. 7.161.548 de Tunja
Dirección: Carrera 12 No. 16-44 Teléfonos:3144189463
E mail: blueventos2016sas@gmail.com

CARTA COMPROMISO

Yo, **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con cedula de ciudadanía 7.161.548, manifiesto mi compromiso en la prestación de servicio como MANIPULADOR DE ALIMENTOS en el desarrollo del proceso de referencia cuyo objeto es GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026

Atentamente,



Nombre o razón social del proponente: BLUE EVENTOS M&B SAS
Nit. 900996902-7
Nombre del presentante legal: Jaime Orlando Mariño Guio
C.C. No. 7.161.548 de Tunja
Dirección: Carrera 12 No. 16-44 Teléfonos:3144189463
E mail: blueventos2016sas@gmail.com

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Los suscritos, JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO Y/O BLUE EVENTOS M&B SAS, identificado con NIT 900.996.902-7 y el profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, GONZALO OCHOA, identificado(a) con C.C. No. 6.764.515 ,declaramos que, en caso de requerirse la subcontratación de personal, bienes o servicios para la ejecución del contrato, esta se realizará bajo el principio de responsabilidad solidaria, garantizando el cumplimiento de la legislación colombiana
vigente y de los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, así como de las obligaciones laborales de seguridad social y demás disposiciones relacionadas, comprometiéndonos a mantener y acreditar las condiciones exigidas durante la ejecución contractual. La presente certificación se expide para ser presentada como parte de la oferta dentro del proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: BLUE EVENTOS M&B SAS
Nit. 900996902-7
Nombre del presentante legal: Jaime Orlando Mariño Guio
C.C. No. 7.161.548 de Tunja

GONZALO OCHOA AMEZQUITA

C.C.. 6.764.515

PROFESIONAL SG-SST

La empresa BLUE EVENTOS M&B SAS CON NIT 900.996.902-7 certifica que:

El señor Gonzalo Ochoa amezquita, identificado con cedula de ciudadanía 6.764.515 es el actual responsable del manejo, implementación, seguimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) DE LA EMPRESA.

se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

EL designado tiene a su cargo la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del SG-SST, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Atentamente,



Nombre o razón social del proponente: BLUE EVENTOS M&B SAS
Nit. 900996902-7
Nombre del presentante legal: Jaime Orlando Mariño Guio
C.C. No. 7.161.548 de Tunja

Carrera 12 No. 16-94 - Tunja, Boyacá / Cel.: 322 209 77 88
blueventosmb@gmail.com

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 31 de julio del 2023

No. PROCESO SMC 051/2023

No. DE CONTRATO 3152

SEÑORES:
BLUE EVENTOS M & B S.A.S.
NIT. 900996902-7
R.L. MARIÑO GUIO JAIME ORLANDO
C.C. 7.161.548
DIRECCIÓN: CARRERA 12 No. 16-44
CIUDAD: Tunja

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 051/ 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	**31 de julio del 2023**	
Tipo de contrato:	**Contrato de Prestación de servicios**	
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023**	
Contratista	**Nombre: BLUE EVENTOS M & B S.A.S.**	
	NIT. 900996902-7	
	Teléfono: 3144189463	**Correo electrónico: blueventosmb@gmail.com**
CDP	**4607 del 07 de julio del 2023**	
Proyecto:	2023 00415 0109	**05 de junio del 2023**
Valor:	**NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($90.640.000)**	
Forma de Pago:	El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma así**:** mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución; Una vez se realicen todas las actividades y previa entrega de los servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, según acta de liquidación suscrita, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **NOTA 1:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la link del contrato a través del Secop 2 los cuales deberán ser visados por la supervisión del contrato**.**	
Plazo:	El término de duración del contrato será de cinco (5) meses contado a partir de lasuscripción del acta de inicio.	
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en los Municipios de Tenza y Moniquirá – Boyacá	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las siguientes:

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios:

La logística que se relaciona a continuación se requiere para llevar a cabo la primera sesión de seguimiento y evaluación al plan departamental de desarrollo en el municipio de **Tenza - Boyacá**, lo cual se especifica así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Auditorio con capacidad para 100 personas con mesas de trabajo y sillas suficientes. (Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.). Sonido eficiente, ayudas audiovisuales, 2 video beam, multitomas para computadores, 4 micrófonos inalámbricos, atril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad. entregado en el municipio de Tenza.	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
2	Suministro de hospedaje para 60 personas por tres noches en acomodación sencilla con baño privado en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Municipio de Tenza. Cronograma a convenir con el supervisor.	180	$90.000	$ 16.200.000
3	Suministro de refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 200 ml + solido de al menos 250 gr con contenido proteínico, verduras, carbohidratos y harinas, los cuales deben ser entregados en empaque	800	$ 8.800	$ 7.040.000

	individual, servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en empaque individual en el municipio de Tenza, Se debe cumplir con el decreto 383 del 21 de junio del 2019 de la Gobernación de Boyacá "por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso". El contenido del refrigerio se acordará con el supervisor del contrato previo a la realización del evento.			
4	Suministro de Desayunos que consten al menos de: Jugo natural 12 onz, Caldo de papa con costilla 200gr, huevos al gusto 100 gr. (jamón, tocineta, maíz, cebolla y tomate, al gusto), café, té o chocolate, pan o tostadas, 70gr. mermelada o mantequilla.. Entregados en el Municipio de Tenza. (Servicio de Meseros).	200	$ 17.000	$ 3.400.000
5	Suministro de almuerzos con al menos: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz, postre 70gr. Entregados en el Municipio de Tenza. (Servicio de Meseros).	200	$ 24.000	$ 4.800.000
6	Suministro de Cenas que consten al menos de: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz, Entregados en el Municipio de Tenza. (Servicio de Meseros).	200	$ 20.000	$ 4.000.000
7	Suministro de Estación de café, aromática y agua mineral durante los tres días del evento. Entregados en el Municipio de Tenza	3	$ 250.000	$ 750.000
8	Suministrar dos vehículos de transporte privado de por lo menos 25 personas con capacidad para 30 personas, que tenga aire acondicionado. Hará el recorrido Tunja - Tenza, ida y vuelta con recorridos internos en el municipio durante los días del evento, en la fecha y puntos establecidos por el cronograma con el supervisor. Saldrá un día antes de evento en las horas de la mañana, durante 2 días.	2	$ 2.800.000	$ 5.600.000

La logística que se relaciona a continuación se requiere para llevar a cabo la segunda sesión de seguimiento y evaluación al plan departamental de desarrollo en el municipio de **Moniquirá - Boyacá**, lo cual se especifica así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Auditorio con capacidad para 100 personas con mesas de trabajo y sillas suficientes. (Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.). Sonido eficiente, ayudas audiovisuales, 2 video beam, multitomas para computadores, 4 micrófonos inalámbricos, atril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad. entregado en el municipio de Moniquirá.	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000
2	Suministro de hospedaje para 60 personas por tres noches en acomodación sencilla con baño privado en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Municipio de Moniquirá. Cronograma a convenir con el supervisor.	180	$ 100.000	$ 18.000.000
3	Suministro de refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 200 ml + solido de al menos 250 gr con contenido proteínico, verduras, carbohidratos y harinas, los cuales deben ser entregados en empaque individual, servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en empaque individual en el municipio de Moniquirá, Se debe cumplir con el decreto 383 del 21 de junio del 2019 de la Gobernación de Boyacá "por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso". El contenido del refrigerio se acordará con el supervisor del contrato previo a la realización del evento.	800	$ 9.000	$ 7.200.000
4	Suministro de Desayunos que consten al menos de: Jugo natural 12 onz, Caldo de papa con costilla 200gr, huevos al gusto 100 gr. (jamón, tocineta, maíz, cebolla y tomate, al gusto), café, té o chocolate, pan o tostadas, 70gr. mermelada o mantequilla.. Entregados en el Municipio de Moniquirá. (Servicio de Meseros).	200	$ 17.000	$ 3.400.000
5	Suministro de almuerzos con al menos: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz, postre 70gr. Entregados en el Municipio de Moniquirá. (Servicio de Meseros).	200	$ 25.000	$ 5.000.000
6	Suministro de Cenas que consten al menos de: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz, Entregados en el Municipio de Moniquirá. (Servicio de Meseros).	200	$ 21.000	$ 4.200.000
7	Suministro de Estación de café, aromática y agua mineral durante los tres días del evento. Entregados en el Municipio de Moniquirá.	3	$ 250.000	$ 750.000
8	Suministrar dos vehículos de transporte privado de por lo menos 25 personas con capacidad para 30 personas, que tenga aire acondicionado. Hará el recorrido Tunja - Moniquirá, ida y vuelta con recorridos internos en el municipio durante los días del evento, en la fecha y puntos establecidos por el cronograma con el supervisor. Saldrá un día antes de evento en las horas de la mañana, durante 2 días.	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000

- En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato con diez (10) de antelación al evento, dos (02) posibles opciones de hospedaje, cumpliendo con las exigencias requeridas, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las cotizaciones enviadas por EL OPERADOR LOGÍSTICO.

ESTACIÓN DE BEBIDAS: EL OPERADOR LOGÍSTICO dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que suministrará agua, café, té o aromática para los asistentes.

OPERADOR LOGISTICO: Dispondrá de un **Coordinador General:** Profesional en cualquier área, el cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado. Experiencia profesional mínima de dos años contados a partir de la obtención del título profesional y experiencia especifica de coordinación de actividades logísticas, la cual deberá acreditar mediante certificación o copia del contrato suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.

HOSPEDAJE: Acomodación sencilla según corresponda a las especificaciones, se debe prestar en habitaciones con baño privado, agua caliente, wifi, servicio al cuarto, zonas de parque y lobby, en hoteles cuatro estrellas según necesidad, en el Municipio de Tenza en el departamento de Boyacá.

NOTA 1: Los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual el operador deberá prestar en servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos. Para la cual el oferente certificara la aceptación de este ítem técnico.

NOTA 2: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

NOTA 3: ALTERNATIVAS DE MENÚ: EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá presentar al supervisor del contrato con cinco (5) días de antelación al evento, tres (3) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las cotizaciones enviadas por EL OPERADOR LOGÍSTICO.

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- **Posterior a la radicación y aprobación de las polizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.**
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato**.**
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y especificaciones:

1. Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para llevar a cabo el objeto contractual.

2. El contratista entregará al supervisor las posibles opciones de hospedaje que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas para su posterior aprobación.

3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.

4. El Contratista debe atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.

5. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado, en la fecha y el lugar que establezca el supervisor del contrato.

6. Suministrar y contar con el personal idóneo y necesario para la óptima prestación del servicio.

7. Los elementos necesarios para garantizar la ejecución del contrato deberán cumplir con las disposiciones del Decreto No. 383 de 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación de Boyacá".

8. Una vez ejecutada la actividad, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de un informe en un plazo máximo de 3 días posterior al evento, en el que tiene que incluir: Fecha y lugar de

realización de la actividad, número de participantes, desarrollo general, registros fotográficos y listas de asistencia de ser posible.

9. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.

10. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.

11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.

12. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.

13. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado y en el lugar donde se ejecute el mismo.

14. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.

15. Garantizar que los elementos, alimentos y personal de apoyo que se dispondrán para el cumplimiento del objeto contractual, ofrecen los estándares de calidad necesarios para la realización de actividades y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por las entidades competentes.

16. Garantizar que los elementos, alimentos y servicios descritos en las especificaciones técnicas son de buena calidad y que cumplen con todas las condiciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.

17. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el numeral denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

18. Expedir la factura correspondiente, por los servicios prestados, la cual debe contener los valores discriminados conforme a lo establecido en los valores unitarios y cantidades estipuladas en el contrato.

19. Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en la ejecución del contrato.

20. Constituir las garantías contractuales exigidas por el Departamento de Boyacá.

21. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos – de la Gobernación de Boyacá.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificara por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de

acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	La del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	20	Del contrato	La del contrato y tres (3) años mas

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 051 de 2023. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: LINA YOLANDA PARRA CRUZ
Cargo: Directora de Seguimiento y Planeación Territorial
Identificación: 1.057.464.205 de Ramiriquí
Secretaria: Secretaría de Planeación

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
DELEGADO PARA LA CONTRATACION

Aprobó: ***SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO***
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA: 03/08/2023		
CONTRATO No:	3152	
REGISTRO BPyP No.:	2023004150109	
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C. 891-800-498-1
CONTRATISTA:	BLUE EVENTOS M & B S.A.S. JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO	NIT. NIT. 900996902-7 NIT. C.C. 7.161.548
INTERVENTOR:	LINA YOLANDA PARRA CRUZ	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023

VALOR:	NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($90.640.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/12/2023

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma:_____
Nombre: LINA YOLANDA PARRA CRUZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:_____
Nombre: BLUE EVENTOS M&B SAS
R/L: JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO
CONTRATISTA

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 30 Marzo 2023

No. PROCESO SMC	**No. DE CONTRATO**
011-2023	1807

SEÑORES:
BLUE EVENTOS M&B S.A.S.
NIT. 900996902 - 7
R/L DIEGO FELIPE RAMOS ESPITIA
Dirección: Carrera 12 No. 16 – 94
Ciudad: Tunja – Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 011 / 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	30/03/2023	
Tipo de contrato:	**Prestación de Servicios**	
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS E INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL 2023**	
Contratista	**Nombre: BLUE EVENTOS M&B S.A.S.** **R/L** DIEGO FELIPE RAMOS ESPITIA **C.C. 1.049.650.709**	
	NIT. 900996902 – 7	
	Teléfono: 3222097788	Correo electrónico: **blueeventosmb@gmail.com**
CDP	**2154 del 13 de marzo del 2023**	
Proyecto:	**22023004150014**	
Valor:	**VALOR TOTAL: OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (84.541.600) M/ CTE,** incluido impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.	
Forma de Pago:	Pagos mensuales de acuerdo a las actividades efectuadas por el contratista en él mes. El último pago correspondiente al 10% del contrato, se realizará una vez se realice el 100% de las actividades contratadas, acompañados de la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del	

	contrato, previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Facturas, planillas de pago de salud y pensión, riesgos profesionales, entre otros documentos requeridos para el trámite de la cuenta de cobro, una vez ejecutado el cien (100%) del contrato, acta de ingreso a almacén de los elementos a suministrar, informe final a satisfacción, suscripción y aprobación del acta de liquidación. Si bien en el presente proceso se presupuesta un número aproximado de personas, el pago se realizará, sobre el consumo efectivo realzado. Es decir, sobre el número de personas que efectivamente asistan a cada evento. Para el pago el contratista debe entregar los siguientes documentos: informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud pensión y riesgos profesionales. Si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*. **NOTA 2**: Para el último pago además deberá presentar Acta de terminación o Acta de recibido final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. **PARÁGRAFO**: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación
Plazo:	Ocho (8) meses contados a partir de la Suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución	**1.5.** En el Departamento de Boyacá y los diferentes Municipios donde se requiera el servicio.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SESIONES CONSEJO CONSULTIVO - PROYECTO MUJER-SERVICIOS DE LOGÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Estación de café**: Café, tinto, aromática y te servido en vaso biodegradable de 4 Oz (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegrad9ble de 10 Oz. **Acompañamiento:** Amasijos y/o colaciones **Tiempo**: Según duración de la jornada (mediodía o todo el día) **Transporte:** Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servicio en plato o mesa según corresponda) **NOTA:** 1 estación para cada evento. Son 3 eventos de 2 días cada uno. Estacion de cafe para todo el día para 50 personas en promedio	Unidad	6	$250.000	$1.500.000
2	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, + jugo natural **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada).**Bebida**: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse en el municipio del Departamento de Boyacá que se requiera la atención. **NOTA:** 3 eventos de 125 personas más 5 refrigerios adicionales para personal logístico y administrativo.	Unidad	380	$10.000	$3.800.000
3	Alquiler de salón con medios audiovisuales (sonido, microfonos, video beam), silleteria para 100 personas, iluminación natural, para la ejecución de las sesiones del consejo consultivo de mujeres. (Un auditorio para tres sesiones, cada una por dos días)	Unidad	6	$500.0000	$3.000.000

4	**Hospedaje:** Hospedaje (acomodación múltiple, wifi, tv y agua caliente) Incluye Desayuno Caldo de costilla o fruta (150-200 gr), huevos al gusto (2 unidades), café o chocolate (8 onzas), Pan o tostadas (60 gr) **Ocupacion**: 18 personas por noche (Dos noches para tres eventos diferentes) Lugares probables de realización del evento: Chiquinquirá, Villa de Leyva, Puerto Boyacá	Día	6	$900.000	$5.400.000
5	**Alimentación:** Almuerzos y cenas, presentar mínimo tres menús para cada opción que incluya: Sopa o fruta (150-200 gr) Plato Fuerte: Proteína carne, pollo o pescado (200 gramos), Guarnición (200 gramos), verdura o ensalada (150 gramos) + Bebida (jugo natural, 8 onzas) **NOTA:** Cena dia 0= 15 personas, Almuerzo dia 1 = 58 personas, Cena dia 1= 15 personas, Almuerzo dia 2 = 20 personas. Lo anterior para las tres sesiones que se realizan en el año.	Unidad	324	$21.000	$6.804.000
6	Auxilio de transporte ida y vuelta para mujeres del comité, precio diferencial por municpio de residencia (Duitama, Paipa, Sogamoso, Puerto boyaca, Boavita, Miraflores, Moniquira) Reconocimiento de transporte para 25 personas por 3 sesiones	Unidad	3	$1.300.000	$3.900.000

CONMEMORACIÓN DE LA NO VIOLENCIA 25 NOVIEMBRE- PROYECTO MUJER- SERVICIOS LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, jugo natural **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). **Bebida**: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse en el municipio del Departamento de Boyacá que se requiera la atención. **NOTA:** 90 Refrigerios para 5 municipios diferentes	Unidad	450	$9.500	$4.275.000
8	Hospedaje para expertos en la ciudad que se priorice el acompañamiento: Hospedaje (acomodación doble, wifi, tv y agua caliente) Incluye Desayuno Caldo de costilla o fruta (150-200 gr), huevos al gusto (2 unidades), café o chocolate (8 onzas), Pan o tostadas (60 gr) **NOTA:** 1 noche para 6 Personas Lugares probables de realización del evento: 13 Capitales de provincia del departamento	Dia	6	$90.000	$540.000

9	**Estación de café**: Café, tinto, aromática y te servido en vaso biodegradable de 4 Oz (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 Oz. **Acompañamiento:** Amasijos y/o colaciones **Tiempo**: Según duración de la jornada (mediodía o todo el día) **Transporte:** Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servicio en plato o mesa según corresponda) **NOTA:** 1 Estación para 7 eventos de 100 personas durante todo el día	Unidad	7	$250.000	$1.750.000

CONMEMORACIONES- PROYECTO MUJER-SERVICIOS DE LOGÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Servicio Profesionales de un tallerista con reconocimiento nacional con experiencia en temas de mujer e inclusion social	Persona	1	$3.000.000	$3.000.000
11	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, jugo natural **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual realizará el contratista en los municipios definidos por el supervisor **NOTA:** En promedio son 50 refrigerios para 8 eventos en fechas y municipios diferentes	Unidad	400	$10.000	$4.000.000

SESIÓN COMITÉ LGTBIQ+ -SERVICIOS DE LOGÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, jugo natural **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual realizará el contratista en los municipios definidos por el supervisor **NOTA:** En promedio son 20 refrigerios para 3 Sesiones	Unidad	60	$10.000	$600.000

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, jugo natural **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual será en los municipios definidos por el supervisor	Unidad	100	$10.000	$1.000.000
14	Servicio Profesionales de un tallerista con reconocimiento nacional con experiencia en procesos de inclusion y derechos LGBTIQ+	Unidad	1	$3.000.000	$3.000.000

MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD LGBTIQ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	**Refrigerios mesas de trabajo política pública:** Opcion 1: Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, jugo natural Opcion 2: Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. Distribucion: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. Transporte: Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual será en los municipios definidos por el supervisor (Son en promedio 30 refrigerios para 10 municipios diferentes)	Unidad	300	$10.000	$3.000.000

CONMEMORACIONES - FORTALECIEMIENTO A DISCAPACIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

16	**Estación de café**: Café, tinto, aromática y te servido en vaso biodegradable de 4 Oz (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 Oz. **Acompañamiento:** Amasijos y/o colaciones **Tiempo**: Según duración de la jornada (mediodía o todo el día) **Transporte:** Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servicio en plato o mesa según corresponda) **NOTA:** 100 personas por evento en 5 municipios diferentes	Unidad	5	$250.000	$1.250.000
17	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, + jugo natural de 8 oz **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual realizará el contratista en los municipios definidos por el supervisor **NOTA:** En promedio son 50 refrigerios para 10 eventos en fechas y municipios diferentes	Unidad	500	$10.000	$5.000.000
18	**Alimentación:** Almuerzos y cenas, presentar mínimo tres menús para cada opción que incluya: Sopa o fruta (150-200 gr) Plato Fuerte: Proteína carne, pollo o pescado (200 gramos), Guarnición (150 gramos), verdura o ensalada (150 gramos) + Bebida (jugo natural, 8 onzas) La entrega y distribución será realizada por el contratista en los municipios definidos por el supervisor	Unidad	400	$19.000	$7.600.000

APOYO A ESTRATEGIAS-FORTALECIEMIENTO A DISCAPACIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	Profesional experta en discapacidad	Persona	1	$3.000.000	$3.000.000

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN (COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	**Transporte Especial 1 A 4 Personas Urbano personas con discapacidad (tres sesiones)** **Lugares probables de realización del evento: Tunja, Paipa**	Unidad	14	$77.900	$1.090.600
21	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, + jugo natural de 8 oz **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o	Unidad	240	$10.000	$2.400.000

	derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual realizará el contratista en los municipios definidos por el supervisor **NOTA:** En promedio son 40 refrigerios para 6 eventos en fechas y municipios diferentes				

RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
22	Experto (a) profesional en manejo de temas Etnicos, diversidad cultural y prevencion de violencia con amplia experiencia y reconocimiento nacional.	Persona	1	$3.000.000	$3.000.000
23	**Refrigerios:** **Opcion 1:** Productos de panadería de sal o de dulce de 150 g, + jugo natural de 8 oz **Opcion 2:** Un sandwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 g, 2 rodajas de queso (doble crema o muzzarela), 60 g de lechuga (lisa o izada). Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteadas, servidos en empaque biodegradable o reciclable no en bolsas, fruta en empaque biodegradable. **Distribucion**: En el sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo se aplica. **Transporte:** Se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega, la cual realizará el contratista en los municipios definidos por el supervisor **NOTA:** En promedio son 50 refrigerios para 10 eventos en fechas y municipios diferentes	Unidad	500	$9.500	$4.750.000
24	**Alimentación:** Almuerzos y cenas, presentar mínimo tres menús para cada opción que incluya: Sopa o fruta (150-200 gr) Plato Fuerte: Proteína carne, pollo o pescado (200 gramos), Guarnición (150 gramos), verdura o ensalada (150 gramos) + Bebida (jugo natural, 8 onzas) La entrega y distribución será realizada por el contratista en los municipios definidos por el supervisor	Unidad	200	$20.000	$4.000.000
25	**Estación de café**: Café, tinto, aromática y te servido en vaso biodegradable de 4 Oz (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 Oz. **Acompañamiento**: Amasijos y colaciones **Tiempo**: Según duración de la jornada (mediodía o todo el día) **Transporte**: Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servicio en plato o mesa según corresponda) NOTA: 100 personas por evento en 3 municipios diferentes, estación para todo el día	Unidad	3	$250.000	$750.000

ESCUELA DE PARTICIPACION (MUJER)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

26	Auxilio de transporte ida y vuelta para mujeres del comité, precio diferencial por municpio de residencia (Duitama, Boavita, Miraflores, Chiquinquirá, Moniquirá, Tunja) Auxilio para 28 personas en 4 sesiones diferentes	Unidad	4	$533.000	$2.132.000
27	**Estación de café**: Café, tinto, aromática y te servido en vaso biodegradable de 4 Oz (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 Oz. **Acompañamiento**: Amasijos y colaciones **Tiempo**: Según duración de la jornada (mediodía o todo el día) **Transporte**: Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servicio en plato o mesa según corresponda) NOTA: 100 persionas por evento en 16 sesiones diferentes, estación para todo el día	Unidad	16	$250.000	$4.000.000

Nota 1: Municipios probables de realización de los eventos:

1. **SESIONES CONSEJO CONSULTIVO - PROYECTO MUJER-SERVICIOS DE LOGÍSTICA:** Chiquinquirá, Villa de Leyva, Puerto Boyacá
2. **CONMEMORACIÓN DE LA NO VIOLENCIA 25 NOVIEMBRE- PROYECTO MUJER-SERVICIOS LOGISTICA:** 13 Capitales de provincia del departamento
3. **CONMEMORACIONES- PROYECTO MUJER-SERVICIOS DE LOGÍSTICA:** 13 Capitales de provincia del departamento
4. **SESIÓN COMITÉ LGTBIQ+ -SERVICIOS DE LOGÍSTICA:** Puerto Boyacá, Duitama, Tunja, Chiquinquirá
5. **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ:** 13 Capitales de provincia del departamento
6. **MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD LGBTIQ:** Puerto Boyacá, Duitama, Tunja, Chiquinquirá
7. **CONMEMORACIONES - FORTALECIEMIENTO A DISCAPACIDAD:** 13 Capitales de provincia del departamento
8. **APOYO A ESTRATEGIAS-FORTALECIEMIENTO A DISCAPACIDAD:** Tunja, Paipa
9. **INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN (COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD)** Tunja, Paipa
10. **RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA:** Paipa Tunja, Puerto Boyacá, Cubará.
11. **ESCUELA DE PARTICIPACION (MUJER):** Duitama, Boavita, Miraflores, Chiquinquirá, Moniquirá, Tunja

Los municipios de realización de los eventos se plantean de manera preliminar, sin embargo debido a que son instancias de participación de población con especial protección constitucional, los lugares finales serán objeto de concertación con la comunidad. Por lo que el supervisor confirmará al contratista los municipios definidos para cada actividad 10 días hábiles antes de la realización del evento.

Nota 2: **Para todos los eventos:** Si bien en el presente proceso se presupuesta un número aproximado de personas, el pago se realizará, sobre el consumo efectivo realzado. Es decir, sobre el número de personas que efectivamente asistan a los eventos. Para lo cual la supervisora del contrato informará al contratista mínimo 5 días hábiles antes del evento las cantidades exactas, con la finalidad de confirmar en el lugar en donde se realizará el evento.

Nota 3. Para los eventos que requieran alojamiento, el hospedaje, la alimentación, los espacios de reunión deben realizarse en un solo centro recreacional u hotel, lo que implica

que éste tenga el equipamiento físico y capacidad instalada para el desarrollo adecuado del evento, dándole cumplimiento a las medidas de bioseguridad vigentes.

Nota 4: Los refrigerios deben ser entregados y servidos en el lugar de realización del evento por lo que el contratista debe disponer de los elementos y el personal para tal fin.

Nota 5: Los almuerzos deben ser servidos a la mesa en un lugar que cuente con el menaje y el personal requerido para tal fin, con un aforo mínimo de acuerdo con las personas que van asistir y que se encuentre en un radio que no sea superior a los 500 metros del lugar de realización del evento.

Nota 6. Respecto a los numerales 10, 14, 19 y 22, descritos en las especificaciones técnicas, me permito remitir las exigencias técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	TIEMPO
10	Servicio Profesionales de un tallerista con reconocimiento nacional con experiencia en mujer e inclusión social	Psicólogo, Licenciado en educación, Abogado, Trabajador social	Mínimo (2) dos años en experiencia profesional relacionada con procesos de mujer y equidad de genero	4 Talleres de prevención de violencias basadas en genero 4 Talleres de conmemoración de fechas importantes de mujer y equidad de género 4 Talleres de promoción de derechos de mujer y equidad de genero	1 MES
14	Servicio Profesionales de un tallerista con reconocimiento nacional con experiencia en procesos de inclusión y derechos LGTBIQ+	Psicólogo, Licenciado en educación, Abogado, Trabajador social	Mínimo (2) dos años en experiencia relacionada con procesos diversidad sexual y de genero	4 Talleres de prevención de violencias basadas en sexo y genero 4 Talleres de conmemoración de fechas importantes de diversidad sexual y de genero 4 Talleres de promoción de derechos de diversidad sexual y de genero	1 MES
19	Profesional experta en discapacidad	Psicólogo, Licenciado en educación, Abogado, Trabajador social	Mínimo (2) dos años en experiencia profesional relacionada a procesos educativos o sociales de inclusion	4 Talleres de prevención de violencias basadas en discapacidad 4 Talleres de conmemoración de fechas importantes de discapacidad e inclusión 4Talleres de promoción de derechos de personas con discapacidad	1 MES

22	Experta profesional en Etnias, diversidad cultural y prevención de violencia	Psicólogo, Licenciado en educación, Abogado, Trabajador social	Mínimo (2) dos años en experiencia profesional relacionada a procesos Étnicos y diversidad cultural	4 Talleres de prevención de violencias basadas en razón a la condición étnica 4 Talleres de conmemoración de fechas importantes relacionadas con la diversidad étnica 4 Talleres de promoción de derechos étnicos y diversidad cultural	1 MES

Nota 7. Respecto a los ítems 10, 14, 19 y 22, (Señalados en la nota anterior y que se encuentran en el numeral 3.6. de especificaciones tecnicas), se deben remitir al supervisor con 1 mes de anterioridad de la realización del evento, las hojas de vida de los profesionales que cumplen con el perfil, con la finalidad de que el supervisor verifique el cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia y emita la viabilidad de los profesionales que van a realizar dichas actividades.

Nota 8: Respecto al transporte: Los valores, se fijaron como referente para los estudios, con fundamento en los desplazamientos de los integrantes en cada una de las instancias de participación actualmente, sin embargo los valores allí señalados para contratación pueden variar, ya que las ciudades de origen son diferentes de acuerdo a los integrantes de las mismas. Y para efectos contractuales, se debe requerir los soportes de costo de acuerdo a la ciudad de origen y el valor para la época de realización de dichas instancias de participación.

Nota 9: El valor por persona hospedaje del item 4 difiere del valor por persona del ítem 9 debido a que en el segundo se contratará servicio de hospedaje para conferencistas nacionales por tanto se requiere una mayor calidad en las características del hotel.

Nota 10: En algunos eventos las cantidades de hospedaje, alimentación y transporte no coinciden entre sí debido a que cada participante proviene de ciudades diferentes y por tanto algunos se trasladan y hospedan la noche anterior a los eventos, mientras que otros llegan el mismo día del evento.

Nota 11: Respecto a los ítems señalados en el 6, 20 y 26 del cuadro de las especificaciones técnicas, dichos valores se fijaron como referente para los proyectos, con fundamento en los desplazamientos de los integrantes en cada una de las instancias de participación actualmente, sin embargo los valores allí señalados para contratación pueden variar, ya que las ciudades de origen son diferentes de acuerdo a los integrantes de las mismas. Y para efectos contractuales, se debe requerir los soportes de costo de acuerdo a la ciudad de origen y el valor para la época de realización de dichas instancias de participación.

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en

desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Las pólizas deben ser radicadas dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.
5. Se prohíbe el uso de plástico de un solo uso.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
7. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
11. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
15. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato.

16. Dar cumplimiento al artículo 2.20.1.1.3. del Decreto N° 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el contratista se obliga a adquirir localmente suministro de productos agropecuarios y alimentos en un porcentaje del treinta (30%) del valor total de los ítems de alimentos y/o productos agropecuarios.
17. Realizar la totalidad de pagos a los terceros subcontratados para el cumplimento del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Concertar con el supervisor del contrato un cronograma de ejecución definiendo modos, tiempos y lugares de entrega de cada uno de los insumos contratados.
2. Concertar previamente con el supervisor del contrato los menús a suministrar y los lugares de realización de los eventos.
3. Disponer para cada evento de las instalaciones para el alojamiento, alimentación, realización de conferencias y demás actividades según la capacidad indicada en las especificaciones técnicas.
4. Prestar toda la logística necesaria para llevar a cabo, según los requerimientos del supervisor del contrato, para los eventos indicados, en los lugares, y forma establecida dentro del contrato. Lo anterior de conformidad con las ESPECIFICACIONES TECNICAS, señaladas en el numeral 3.6.
5. Respecto a los ítems 10, 14, 19 y 22, (De conformidad con el numeral 3.6. especificaciones tecnicas), se deben remitir al supervisor con 1 mes de anterioridad de la realización del evento, las hojas de vida de los profesionales que cumplen con el perfil, con la finalidad de que el supervisor verifique el cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia y emita la viabilidad de los profesionales que van a realizar dichas actividades.
6. Elaborar e implementar un protocolo de bioseguridad atendiendo a los requerimientos del orden nacional para la prevención de contagio del COVID – 19.
7. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y tiempo pactados
8. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor realice respecto al cumplimiento del contrato
9. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con las evidencias de las actividades ejecutadas para llegar al documento final.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el diez (10%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

A. **Cumplimiento:** El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y hasta la liquidación del mismo.
a. **Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio suministrado se tomara una garantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el plazo mismo y hasta la liquidación del contrato.
B. **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones:** será igual cuando menos al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres años más.
C. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual**: El oferente deberá constituir póliza de garantía de responsabilidad extracontractual teniendo en cuenta que dentro de las actividades se encuentra el transporte de personal. El contratista deberá constituir póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual no inferior a Doscientos (200) smmlv,. La vigencia de esta garantía deberá ser el mismo término de ejecución contractual.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 011 de 2023. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA
Cargo: Directora de Mujer e Inclusión Social
C.C. No. 1.118.565.234 de Yopal (Casanare)
Secretaría de Integración Social

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Revisó. **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carolina Carreño
Profesional Externo

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA: 15/09/2022			
CONTRATO No:	2852		
REGISTRO BPyP No.:	2022 00415 0123		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT. C.C.	891800498-1
CONTRATISTA:	BLUE EVENTOS M&B S.A.S	NIT. C.C.	900996902-7
	R/L: DIEGO FELIPE RAMOS ESPITIA	NIT. C.C.	1049650709
INTERVENTOR:	ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA	NIT. C.C.	1118565234
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INCUSION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO			

VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL PESOS ($54.646.000.oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio hasta cuando se ejecute el 100% de las actividades contratadas.
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de diciembre de 2022

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA
Directora de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: R/L: DIEGO FELIPE RAMOS ESPITIA
C:C. N°. 1049650709
CONTRATISTA: BLUE EVENTOS M&B S.A.S

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Iván Barreto Ochoa
Firma: Juan Barreto O. Fecha: 22-Sept-22

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-061
ACTA DE TERMINACIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONTRATO	**No. 1807**	**FECHA:**	**30/03/2023**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS E INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL 2023		
CONTRATISTA	BLUE EVENTOS M&B S.A.S. RL JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO		NIT: 900996902 – 7 C.C: 7161548
SUPERVISOR	ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA		
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (84.541.600) M/ CTE		
VALOR CON ADICIONES	$		
PLAZO	Ocho (8) meses contados a partir de la Suscripción del acta de inicio.		
PLAZO CON ADICIONES			
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
REGISTRO BPyP No.:	22023004150014		

En las oficinas de la Dirección de Mujer e Inclusión Social se reunieron los señores, ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA Supervisor y el señor JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO como representante legal o contratista.

Se verifica que el Contrato No. 1807 de 2023, se da por terminado en cuanto a su ejecución y no se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que: no se cuenta con la documentación completa para proceder con el recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato 1807 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS E INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL 2023

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
DIRECTORA DE MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL

JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Miguel Angel Coronado C.
Firma:
Fecha: 30-NOVIEM-2023

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja, 13 de Octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: SMC-GB-090-2026

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es:
"GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026."

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la Gobernación de Boyacá, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

9. ADENDA 1 SMC-GB-090-2026.pdf de fecha 08 de octubre de 2026

9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas

8. RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO SMC-GB-090-2026 de fecha 08 de octubre de 2026

10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar a la Gobernación de Boyacá, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____60_____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

12. Que conozco todos los requisitos exigidos por la Gobernación de Boyacá para la presentación de la presente propuesta.

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

RESUMEN DE LA PROPUESTA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
El término de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección

Dirección: : CR 7 3 05 ventaquemada
teléfonos: 3214204206 E mail: ruizalev97@gmail.com

Atentamente,

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
C.C °1049652745 EXPEDIDA EN TUNJA
Dirección: Cra 7 número 3-05 de Ventaquemada Boyacá
Teléfono: 3214204206
e-mail: ruizalev97@gmail.com

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

SUBSANACION

Tunja, 13 de Octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: SMC-GB-090-2026

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Subsanación para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es:
"GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026."

Evaluación preliminar

- **Carta de presentación**

EVALUACION TECNICA

Se informa a la entidad que el recurso humano ofrecido se mantiene y que por error en cargue en plataforma se anexa los requerimientos solicitados en evaluación técnica

RECURSO HUMANO:

- **COORDINADOR GENERAL**

Mónica Alejandra Hernández Rodríguez
SE ANEXA CARTA DE COMPROMISO HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA

- **TÉCNICO U OPERADOR DE SONIDO**

Elvis Julián Sierra Arenas
SE ANEXA CARTA DE COMPROMISO HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA

- **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

Rosa Miryam Bautista
SE ANEXA CARTA DE COMPROMISO HOJA DE VIDA, CERTIFICADO MEDICO Y CERTIFICADO DE CAPACITACION

- **APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA**
 Shadia Liliana Morengo Bandera

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

SE ANEXA CARTA DE COMPROMISO HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA

Se mantiene la propuesta de desarrollar el servicio en el hotel palmeras de luz

- CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD
- CARTA DEDISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE
- CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ aclarando la nota

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)**

SE ANEXA CONSTANCIA DE LA ARL CERTIFICADO

Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST.” 3. Declaración sobre subcontratación

compromiso de cumplimiento de la normatividad en SST, suscrita por la oferente y el profesional de SG-SST:

EXPERIENCIA:

En la evaluación preliminar manifiesta el no cumplimiento pero en la revisión de evaluación técnica esta descrito como **si cumple**

		allegar:"	
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	**Numeral 3.6 de la invitación (apartes):** "3.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. (...) el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso: Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera. De 1 hasta 2 contratos: 75%; de 3 hasta 4: 120%; de 5 hasta 6: 150%. En los certificados de experiencia se deberá acreditar en conjunto la realización de proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados y expresados en SMMLV que aparecen certificados. (...) Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta,	**Verificación:** Aporta un (1) contrato: • Contrato CO1.PCCNTR.8618954/3952 (SMC-GB-096-2025) celebrado con el Departamento de Boyacá, cuyo objeto fue la "prestación de servicios logísticos para el fortalecimiento de espacios de promoción y participación ciudadana para el año 2025 en el departamento de Boyacá", que comprendió el encuentro del Consejo Departamental de Planeación en Paipa y el Tercer Congreso Departamental del Consejo Departamental de Planeación en Tunja, con alquiler de auditorio, hospedaje, alimentación, estación de café y transporte. • Soportes: aceptación de oferta del 24/11/2025 suscrita por el Secretario de Contratación y acta de liquidación de mutuo acuerdo del 31/07/2026, suscrita y radicada en la Secretaría de Contratación. Contienen contratante, objeto, valor, valor ejecutado ($73.642.747,87) y duración (inicio	**CUMPLE**

Sin embargo se anexa la misma experiencia de forma que no se anexe documentos nuevos en la propuesta como mejora de oferta los cuales cumplen con los requerimientos solicitados en la evaluación técnica

Atentamente,

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
C.C °1049652745 EXPEDIDA EN TUNJA
Dirección: Cra 7 número 3-05 de Ventaquemada Boyacá
Teléfono: 3214204206
e-mail: ruizalev97@gmail.com

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y AUDITORIO

Tunja, 13 de Octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: SMC-GB-090-2026

Yo, VERONICA AEJANDRA RUIZ identificada con Cedula de ciudadanía 1049652745 DE TUNJA, manifiesto que el siguiente establecimiento prestara el servicio de hospedaje y servicio de auditorio cumpliendo con lo requerido en la Adenda 1

• Hotel palmeras de Luz
Municipio Moniquirá
Cra central tunja-barbosa #27-94
Cel 3229423140
Administrador: German Agusto Quintana Wilches

Se anexan suscritas por el administrador
• CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE:
- CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD:

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
CC 1049652745 de Tunja
Dirección: : CR 7 3 05 ventaquemada
Teléfonos: 3214204206 E mail: ruizalev97@gmail.com

Palmeras De Luz
Hotel
Registro Nacional de Turismo N° 39962

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Tunja, 13 de octubre de 2026

Señores

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

REF: SMC-GB-090-2026
Respetados señores:

El suscrito manifiesta que la capacidad instalada del Auditorio no es inferior al número de asistentes (100) previsto en las especificaciones técnicas, en disposición tipo auditorio y que el lugar ofrecido cumple las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad exigidas por la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables, y en particular que cuenta con: (a) ruta accesible desde la vía pública o el estacionamiento hasta el salón, sin escalones o provista de rampa fija conforme a la NTC 4143; (b) puertas y circulaciones de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas, conforme a la NTC 4140 y la NTC 6047; (c) dos (2) espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas dentro del salón, ubicados en zona plana, con visibilidad hacia la mesa principal; (d) batería sanitaria accesible con barras de apoyo y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; (f) ruta de evacuación accesible y libre de obstrucciones en caso de Salir favorecida la señora Veronica Alejandra Ruiz Aldana

Nombre del establecimiento : Hotel Palmeras de Luz
Dirección: Carrera Central Tunja - Barbosa #27-94
Salón ofrecido : Aromas de mi Tierra

Firma: _____

German Augusto Quintana Wilches
ADMINISTRADOR

322 942 3140 -7282200
Carretera Central 27-94 Moniquirá Boyacá
Email: palmerasdeluzhotel@gmail.com
www.palmerasdeluzhotel.com

Palmeras De Luz
Hotel
Registro Nacional de Turismo N° 39962

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE HOSPEDAJE Y HABITACIÓN ACCESIBLE

Tunja, 13 de octubre de 2026

Señores

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Ref:SMC-GB-090-2026

Respetados señores:

El suscrito manifiesta que

Nombre **Hotel Palmeras de luz**

Dirección municipio del establecimiento **Carrera Central Tunja - Barbosa #27-94**

- número del Registro Nacional de Turismo vigente 39962
 conforme a la Ley 300 de 1996 y la Ley 2068 de 2020;

se dispone del número de habitaciones y cupos de alojamiento previstos; y incluye el alojamiento de uno hasta 50 alojamientos en acomodación sencilla con baño privado tv internet y espacio de trabajo

Se manifiesta que el establecimiento dispone de por una (1) habitación accesible para personas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013,con ubicación en el primer piso ruta accesible desde el ingreso del establecimiento hasta la habitación y el comedor, conforme a la NTC 4140 y la NTC 4143; puerta de acceso a la habitación y al baño de ancho libre suficiente para el paso y giro de una silla de ruedas; baño con ducha y **con silla de transferencia**, barras de apoyo junto al inodoro y la ducha, y espacio de aproximación y giro conforme a la NTC 6047; y espacio libre de circulación junto a la cama que permita la aproximación lateral. En caso de Salir favorecida la señora Veronica Alejandra Ruiz Aldana.

Firma: German A Quintana

German Augusto Quintana Wilches
Administrador

322 942 3140 -7282200
Carretera Central 27-94 Moniquirá Boyacá
Email: palmerasdeluzhotel@gmail.com
www.palmerasdeluzhotel.com

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

ACREDITACION
SG-SST

Cra 7 No 3-05
Ventaquemada(Boy)
distribucionesva2014@gmail.com
3214204206

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tunja, 13 de Octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: SMC-GB-090-2026

objeto es: **"GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026."**

Respetados señores:

Los suscritos, **VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° 1049652745 de TUNJA actuando en NOMBRE PROPIO y **Gonzalo Ochoa Amézquita** identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° 6764515 de Tunja profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con; manifestamos bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO EN SST: Declaramos que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y vigente, cumpliendo estrictamente con los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

2. CONDICIÓN Y REGLAS DE SUBCONTRATACIÓN: En caso de requerir la subcontratación de actividades permitidas dentro de la ejecución del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a exigir a cada subcontratista el cumplimiento del 100% de la normatividad en SST, afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)

3. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Asumimos expresamente la RESPONSABILIDAD SOLIDARIA estipulada en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, haciéndonos directamente responsables por las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que adquiera el contratista o sus subcontratistas con el personal destinado a la ejecución del contrato con la Gobernación de Boyacá.

4. VIGILANCIA Y CONTROL: Garantizamos que mantendremos un esquema constante de inducción, supervisión, dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) y auditoría en SST sobre todo el personal propio o subcontratado asignado al proceso **SMC-GB-090-2026**

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

1. Anexo certificado emitido por la ARL positiva
2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

VERONICA CALEJANDRA RUIZ ALDANA
Documento de Identidad: 1049652745
Dirección CR. 7 No 3-05
Cel: 3214204206

CorreoElectrónico:
distribucionesva2024@gmail.com

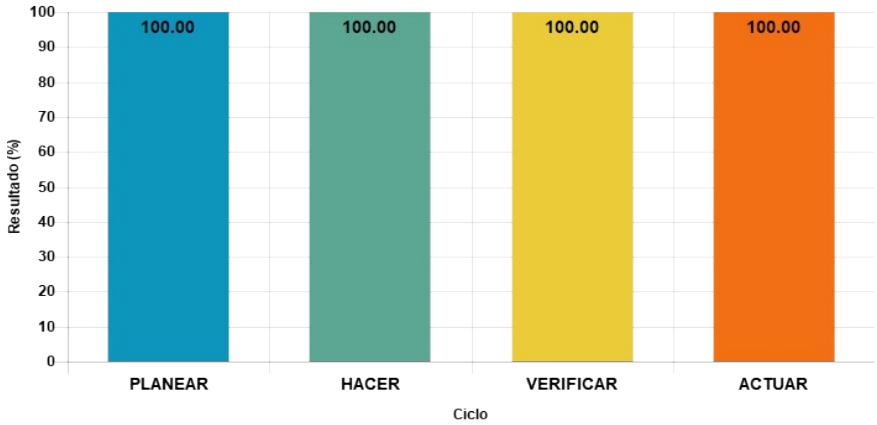
Nombre: Gonzalo Ochoa Amezquita
Cargo: Responsable del SG-SST
Documento de Identidad: 6764515 de Tunja
Correo Electrónico: g.8a@hotmail.com
CELULAR: 3232027143

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Veronica Alejandra Ruiz Aldana** ,identificada con **NI 1049652745** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **26/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

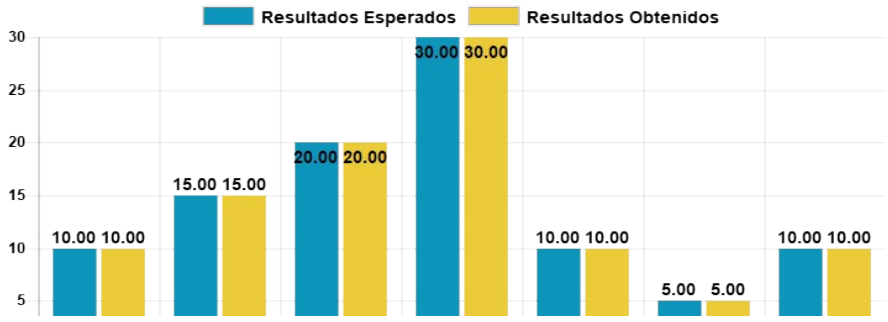
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

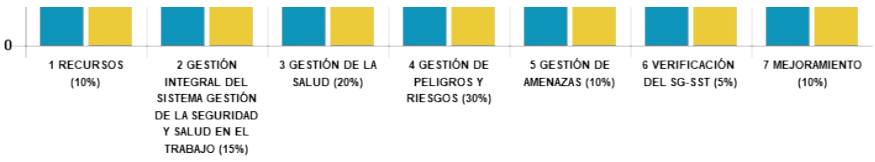
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **25 septiembre 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Gonzalo Ochoa Amézquita

C. C. Nº 6.764.515 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 12 días del mes de diciembre de 2017

Rector

Secretario General

Decano

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 108305
Libro de Registro No. 59
Folio No. 614
Fecha 12-12-2017

Coordinador

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: SS-P134-F04
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA: 26/May/2017

RESOLUCIÓN 2354
(26 DIC 2017)

"Por medio de la cual se otorga una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **GONZALO OCHOA AMEZQUITA** identificado (a) con C.C Nº 6.764.515, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **GONZALO OCHOA AMEZQUITA** como ECONOMISTA, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en los campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
- Educación
- Capacitación
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Boyacá	FORMATO 2354	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: SS-P134-F04
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA: 26/May/2017

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja a los, 26 DIC 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

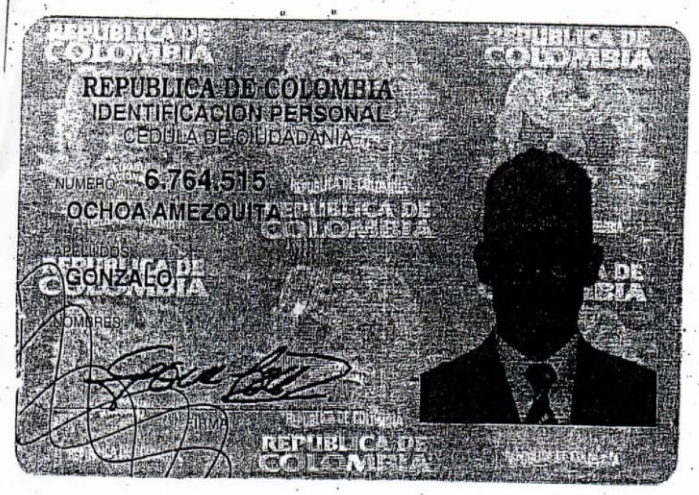
GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario de Salud de Boyacá

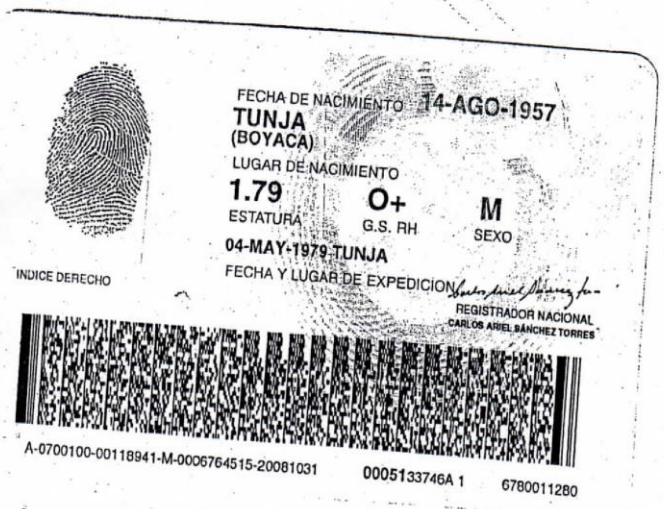
MONICA MARIA LONDOÑO ESTRERO
Directora Técnica de Salud Publica

Elaboro: Judy Edith Ibañez R
Profesional Universitario

Tunja, _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor(a) GONZALO OCHOA AMEZQUITA
C.C. No 6764515
Res No 2354 fecha expedida 26-12-2017
Firma del notificado: _____
Firma Notificador _____
Secretaria de salud
Cargo: Aux. Administrativo

La verificación de este acto administrativo puede ser verificada en la página: www.gobernaciondeboyaca/secretaria de salud/dependencias/Dirección de salud pública/Relación licencias expedidas vigencia 2017.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.764.515
OCHOA AMEZQUITA
APELLIDOS
GONZALO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1957
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-MAY-1979 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00118941-M-0006764515-20081031
0005133746A 1
6780011280

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Gonzalo Ochoa Amézquita

C. C. Nº 6.764.515 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Economista

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 12 días del mes de agosto de 2016

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 098217
Libro de Registro No. 52
Folio No. 294
Fecha 12-08-2016

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 50544 Fecha: 06-12-2016

GONZALO

OCHOA AMEZQUITA

C.C. 6764515

UNIV.PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL

LORENZO HERNANDEZ SANCHEZ
Presidente del Consejo

Morpho C100116018-05/2016

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

029255

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Gonzalo Ochoa Amezquita

Identificado (a) con No. 6764515

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de julio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60f88568-89e0-4a0c-b6e8-20730a0a1705

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

certifican que

GONZALO OCHOA AMEZQUITA

Identificado con CC 6764515

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 50 HORAS SGSST

Realizado el 13/06/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 20 horas

Se expide la presente constancia a los 06 días del mes de agosto de 2024.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CICLO MUNDO
Ciclismo y fitness
Tel. 7400212 - 3102012272
Carrera 12No. 21-67 local 1 Enrique Uricochea G

El suscrito Representante Legal de la empresa **CICLO MUNDO**, Nit: 1049641987-3.

CERTIFICA QUE:

Gonzalo Ochoa amezquita Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia No 2354 e identificado con CC. No 6764515 de Tunja, realizo las actividades enunciadas en la presente y que forman parte de la orden de trabajo de consultoría y diseño del PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS año 2019 para la empresa **CICLO MUNDO.**

Relación de actividades.

- Estimación del riesgo.
- Amenazas, identificación y caracterización del riesgo.
- Análisis de vulnerabilidad de los recursos.
- Análisis de amenazas.
- Definición del plan de acción.
- Organización del establecimiento.
- Definición de medios de comunicación.

Valor Total $200.000. Doscientos mil pesos mte.

Fecha de inicio 30 de mayo de 2019.

Fecha de entregan 05 de junio de 2019.

La anterior se expide en Tunja a los 07 días del mes de junio de 2019, a solicitud del interesado.

Cristian Oswaldo Uricochea García

CC 1049641987 de Tunja

Representante Legal.

CONSTRUC R S.A.S

NIT901327531 - 2

CERTIFICA

Que la empresa Gonzalo Ochoa Amezquita. Identificado con CC: No. 6764515 de Tunja, Diseño e implemento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa **CONSTRUC R S.A.S** Nit 901327531 -2, bajo los estándares del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

1. **Objetivos:** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) tiene como propósito final el mejoramiento en las condiciones de trabajo. Identificar todos los peligros y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, cumplir con la normatividad Nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Actividades:

- ✓ Implementación de Acciones Preventivas y Correctivas
- ✓ Control a Contratistas
- ✓ Verificación de las adquisiciones
- ✓ Promoción del mejoramiento continuo, ciclo PHVA
- ✓ Plan Anual de Capacitación Obligatoria
- ✓ Definición de indicadores para medir los Objetivos del SG-SST
- ✓ Gestión del cambio en la organización
- ✓ Medidas de Prevención y Control
- ✓ Auditoria y revisión por la alta dirección
- ✓ Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- ✓ Implementación del plan de preparación y respuesta ante emergencias

Y toda la documentación requerida para el SG-SST (Formatos, manuales, matrices, programas, procedimientos, planes requeridos para la implementación, capacitaciones asesorías etc.)

Valor: $ 3´000.000 (TRES MILLONES DE PESOS M/cte.).

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2019. **Fecha de Terminación**: 30 de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
CC 74357647
Representante Legal

CONSTRUSERVICIOS S.A.S Nit. No 830500571-0

CERTIFICA

Que el Señor Gonzalo Ochoa Amezquita. Identificado con CC: No. 6764515 de Tunja, estuvo vinculado a CONSTRUSERVICIOS S.A.S, desde el 12 de enero de 2018, bajo un contrato de trabajo a término indefinido desempeñando el siguiente cargo:

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Desde el 12 de enero de 2018 hasta el 15 de enero de 2019

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

- Coordinación y aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinación de las actividades de la empresa garantizando que los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos aplicaran de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- Aprobación de los planes de salud y seguridad elaborados por los contratistas.
- Organización y coordinación de actividades empresariales tendientes a la prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinación de las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adopción de las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas tuviesen acceso a la empresa.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado el 28 de enero del 2020

CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON
CC 7160783
Representante Legal
Calle 49 A No 9-65 JJ Camacho.
Email cesar196913@yahoo.es
Celular 3105121738

Juan D Castellanos
Fundación Universitaria
VIGILADA MINEDUCACION

GONZALO OCHOA AMEZQUITA

Ha participado como Expositor invitado para una Actividad en Formación Continuada, de la asignatura:

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD

Con una horario de Tres horas de duración, celebrada la exposición en la Fundación Universitaria Juan De Castellanos - el 20 de Noviembre 2017.

Se expide Noviembre 29 de 2017; por requerimiento del interesado

Mg.Gabriel Romero Morales
Director de programa administración turística y hotelera

FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

GONZALO OCHOA AMEZQUITA

Identificado(a) con documento de identidad No CC6764515

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 17 de febrero de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5x4QaBlir6Z

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

ARIAS COLOMBIA

NIT: 901.700.151-6

Autorización Ministerio de Trabajo No. 08SE2024220000000000671 del 11 de enero de 2024, Certificado de calidad NTC 6072 No. 30.488-1
Avalado por CELAC con código de acreditación 18-CPR-002. Resolución N° 8636 del 30 de mayo de 2023 Secretaría de Salud del Meta.
Ubicado en aguas claras sector 4 lote 115-116, Villavicencio - Meta En cumplimiento con la resolución 4272 de 2021

CERTIFICA QUE:

GONZALO OCHOA AMEZQUITA

Cédula de Ciudadanía: 6.764.515

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN:

REENTRENAMIENTO EN ALTURAS

Con una duración de (8) horas

Realizado en Villavicencio Meta, el día 19 de mayo de 2025

Se expide el 19 de mayo de 2025 en Barrio Aguas Claras sector 4 lote 115-116 Villavicencio Meta, Cel. 3105673964

Empresa: GONZALO OCHOA AMEZQUITA
NIT: 6764515
R. Legal: GONZALO OCHOA AMEZQUITA
CC: 6764515
ARL: SEGUROS BOLIVAR

DARWIN ARLEY ALMANZA
Representante Legal

LEIDY JERALDINE MANCO HENAO
Entrenador TA
Lic. SST 4483/2017

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTA202505198612

www.ariascolombia.com

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GONZALO OCHOA AMEZQUITA

Con Documento de Identidad No 6764515

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - NOVIEMBRE 23 DE 2022 A DICIEMBRE 20 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020221220
CÓDIGO DE SEGURIDAD 221220S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 24 de noviembre del 2025

No. PROCESO SMC

SMC-GB-096-2025

No. DE CONTRATO

CO1.PCCNTR.8618954/3952

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA.
NIT. 1.049.652.745-5
DIRECCIÓN: Cra 7 número 3-05, barrio La Cascada
CIUDAD: Ventaquemada Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-096-2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	**24 de noviembre del 2025**	
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**	
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**	
Contratista	**VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA.** **NIT. 1.049.652.745-5** **DIRECCIÓN:** Cra 7 número 3-05, barrio La Cascada **CIUDAD:** Ventaquemada Boyacá	
	Teléfono: 3214204206	**Correo electrónico:** ruizalev97@gmail.com
CDP	**6810 del 31 de octubre de 2025**	
Proyecto:	202500000036600	
Valor:	**SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 73.642.750) M/CTE.**	
Forma de Pago:	EL pago total de la presente contratación será de la siguiente forma: Único pago una vez se preste el servicio a entera satisfacción, previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Facturas, planillas de pago de salud y pensión, riesgos profesionales, parafiscales, Informe de supervisor y contratista, entre otros documentos requeridos para el trámite de la cuenta de cobro, informe final a satisfacción, suscripción y aprobación del acta de liquidación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la central de cuentas de Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, respetando el DERECHO DE TURNO. **Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensualizado de Caja –PAC.	
Plazo:	El término de duración del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 26 de diciembre de 2025.	
Lugar de Ejecución	Tunja y Paipa, Departamento de Boyacá.	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS: para la ejecución del presente procesos se requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYAR ENCUENTRO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PAIPA						
1	Servicio	Alquiler de Auditorio con capacidad para 100 personas con mesas de trabajo y sillas suficientes. (Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.). Sonido eficiente (1 Amplificador de sonido 1200wts, 2 Cabinas de sonido 600wts), ayudas audiovisuales, 2 video beam, multitomas para computadores, extensiones, 4 micrófonos inalámbricos, atril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad. Entregado en el municipio.	Dia	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
2	Servicio	Suministro de hospedaje por tres noches en acomodación individual con baño privado que cuente con instalación para persona en condiciones de movilidad reducida en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Entregados en el municipio.	Unidad	1	$ 386.750	$ 386.750
3	Servicio	Suministro de hospedaje por tres noches en acomodación individual con baño privado en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Entregados en el municipio.	Unidad	44	$ 300.000	$ 13.200.000
4	Servicio	Suministro de hospedaje por tres noches en acomodación sencilla con baño privado en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Entregados en el municipio.	Unidad	15	$ 300.000	$ 4.500.000
5	Servicio	Suministro de refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 200 ml + solido de al menos 250 gr con contenido proteínico, verduras, carbohidratos y harinas, los cuales deben ser entregados en empaque	Unidad	450	$ 15.000	$ 6.750.000

		individual, la entrega se realizará en el municipio. Se debe cumplir con el decreto 383 del 21 de junio del 2019, por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso.				
6	Servicio	Suministro de Desayunos que consten al menos de: Jugo natural 12 onz, Caldo de papa con costilla 200gr, huevos al gusto 100 gr. (jamón, tocineta, maíz, cebolla y tomate, al gusto), café, té o chocolate, pan o tostadas, 70gr. mermelada o mantequilla. La entrega se realizará en el municipio.	Unidad	120	$ 22.000	$ 2.640.000
7	Servicio	Suministro de almuerzos con al menos: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. Verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz, postre 70gr. La entrega se realizará en el municipio.	Unidad	220	$ 48.000	$ 10.560.000
8	Servicio	Suministro de Cenas que consten al menos de: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz. La entrega se realizará en el municipio.	Unidad	180	$ 40.000	$ 7.200.000
9	Servicio	Suministro de Estación de café, aromática y agua mineral durante los tres días del evento. Entregados en el municipio.	Unidad	3	$ 150.000	$ 450.000
10	Servicio	Suministrar dos vehículos de transporte privado con capacidad para al menos 30 personas cada uno, que cuenten con aire acondicionado, ida y vuelta con recorridos internos en el municipio durante los días del evento, en la fecha y puntos establecidos por el cronograma con el supervisor. Saldrá un día antes del evento en las horas de la mañana.	Unidad	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
TERCER CONGRESO DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ						
11	Servicio	Suministro de hospedaje por 2 noches en acomodación sencilla con baño privado en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Entregados en el municipio.	Unidad	40	$ 220.150	$ 8.806.000
12	Servicio	Suministro de refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 200 ml + solido de al menos 250 gr con contenido proteínico, verduras, carbohidratos y harinas, los cuales deben ser entregados en empaque individual, la entrega se realizará en el municipio. Se debe cumplir con el decreto 383 del 21 de junio del 2019, por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso.	Unidad	500	$ 12.000	$ 6.000.000
13	Servicio	Suministro de almuerzos con al menos: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. Verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz, postre 70gr. La entrega se realizará en el municipio.	Unidad	100	$ 30.000	$ 3.000.000
14	Servicio	Suministro de Cenas que consten al menos de: Entrada sopa o fruta 200 gr al gusto, plato fuerte: proteína (carne o pollo 250 gr. guarnición 150 gr. verdura 70gr o ensalada 70gr, jugo de fruta natural 12 onz. La entrega se realizará en el municipio.	Unidad	80	$ 30.000	$ 2.400.000

15	Servicio	Suministro de Estación de café, aromática y agua mineral durante los tres días del evento. Entregados en el municipio.	Unidad	2	$ 150.000	$ 300.000
16	Servicio	Suministrar 1 vehículo de transporte privado con capacidad para al menos 30 personas, que cuente con aire acondicionado, ida y vuelta con recorridos internos en el municipio durante los días del evento, en la fecha y puntos establecidos por el cronograma con el supervisor. Saldrá un día antes del evento en las horas de la mañana.	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000
					TOTAL	**$ 73.642.750**

Nota 1: Teniendo en cuenta el suministro de algunos elementos, los oferentes deberán observar lo dispuesto en el Decreto 383 de 2019, expedido por la Gobernación de Boyacá, respecto a la prohibición y restricción del uso de plásticos de un solo uso en la prestación de servicios de alimentación y logística.

Nota 2: El supervisor del contrato, dependiendo de las necesidades de la administración, podrá autorizar modificaciones en los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor total del contrato, previa cotización y aval expreso de la supervisión.

Nota 3. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 4. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 5. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- Se deberá remitir a la oficina de contratación las garantías exigidas en los términos de la aceptación de la oferta dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.
- **Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.**
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir con los objetivos y metodología mínima señalada en este documento.
- **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar e instalar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada.
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
3. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de cáterin, así como las normas de calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
4. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo del evento organizados en el departamento donde se indique (transporte de personal logística, sonido, refrigerios, entre otros).
5. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos, suministro de materiales y desmontaje del mismo.
6. Garantizar que las estaciones de café estarán dispuestas en las jornadas de mañana y tarde.
7. Las raciones que se sirvan en el desarrollo evento, según cronograma concertado con la supervisión del contrato.
8. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá.
9. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.
10. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudio previo.
11. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de evento según los requerimientos del supervisor del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en la ejecución del contrato.
13. Constituir las garantías contractuales exigidas por el Departamento de Boyacá.
14. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos.
15. El contratista como mecanismo para promover la participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.20.1.3.4 del 248 de 2021 y artículo 7° la Ley 2046 de 2020, para adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de comprar o adquirir alimentos locales, a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.
16. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. “Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas,

cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato".

17. Contar con el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando que su experiencia sea acorde con la naturaleza del servicio a prestar.
18. Realizar, bajo su costo y riesgo, el reemplazo inmediato de los elementos, alimentos o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas o los estándares de calidad exigidos por la Gobernación de Boyacá, sin generar costo adicional para el Departamento y conforme a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
19. Suministro de puntos de recolección de residuos y separación incluye bolsas, recogedores y escobas. Aportar certificado en el que acredite que contará con puntos de recolección de residuos y separación incluye bolsas, recogedores y escobas.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: El contratista se obligará a constituir a favor del Departamento de Boyacá y a satisfacción de la misma, de conformidad con ley 1082 de 2015, y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS:** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al diez (5%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo de este y tres (3) años más, contados a partir de la liquidación del contrato.

- **CALIDAD DE SERVICIO:** Que el contratista presta el servicio con la calidad y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por un término igual al contrato y un (01) año más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá presentar póliza de Responsabilidad civil extracontractual eventos durante la duración del contrato por 200 smmlv, en caso de generar daño a terceros, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento

en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este aparte del estudio previo. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

El único beneficiario de estas garantías debe ser EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Dirección de Contratación del Departamento.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. SMC-GB-096-2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: **GIOVANNA MAYELLE LOBATÓN PIÑEROS**
Número documento: C.C. **23.623.612**
Cargo: Directora de Seguimiento y Planeación Territorial
Dependencia: Secretaría de Planeación

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
DELEGADO PARA LA CONTRATACION

Aprobó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Cindy Ximena Bautista Rachen – Profesional Esp.
Revisión técnica y presupuestal: Gabriel Monsalve – Profesional
Evaluación Técnica: Secretaria de Planeación.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 21/Oct/2024

FECHA PRESENTE ACTA	31/07/2026		
SUMINISTRO__ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA ___ COMPRAVENTA ___ COMODATO____ PRESTACION DE SERVICIOS _X_		No CO1.PCCNTR.8618954/3952	DE FECHA: 24/11/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA		NIT: 1049652745-5
			C.C: 1049652745
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	GIOVANNA MAYELLE LOBATÓN PIÑEROS		C.C:23.623. 612
VALOR DEL CONTRATO :	$ 73.642.750,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 73.642.750,00		
PLAZO INICIAL	VEINTISEIS (26) DÍAS		
PRORROGA N° __1_	Tiempo: UN MES	De Fecha: 11/03/2026	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	1/12/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __1__	De Fecha: 23/12/2025		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _1_____	De Fecha: 09/03/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __2__	De Fecha: 25/03/2026		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _2_____	De Fecha: 15/05/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31/05/2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 al 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - DEL 09 DE MARZO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026- DEL 15 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026		
RBPP N°	202500000036600		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:___10877_____ AÑO: 2025 ____N/A_____, RPC No: ___N/A_____ AÑO___N/A_____,

Los suscritos, JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.7.181.256 de Tunja , en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049652745 expedida en Tunja quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora GIOVANNA MAYELLE LOBATÓN PIÑEROS, INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato No CO1.PCCNTR.9344530/2365 de 2026 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) N° planilla N°4636085428, 1750415112, 1750902481de los meses de diciembre de 2025, marzo de 2026 y mayo de 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día once (22) del mes mayo de 2026, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	Nº DE LA POLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO	39- 44-101177615	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	**24/11/2025**	**5/03/2027**
	39- 44-101177615	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/11/2025**	**30/08/2029**
	39-40-101046688	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**24/11/2025**	**30/08/2026**
	39-44-101177615	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	**24/11/2025**	**30/08/2027**

NOTA: Para el pago no es necesario actualizar la Póliza ya que los amparos estan cubiertos según.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	73.642.750,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		73.642.747,87
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		$ 2,13
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	73.642.750,00	73.642.750,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros (si los hubiere) $ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 88230563998	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: x	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestacion de servicios No. CO1.PCCNTR.8618954/3952 de 2025
SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON - 0730 - 2026

Firma: _____
Nombre: GIOVANNA MAYELLE LOBATÓN PIÑEROS
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre:VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: GIOVANNA MAYELLE LOBATÓN PIÑEROS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E)

Firma: _____
Nombre: JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá Contratación
REVISADO
JOAN ESTEBAN DAZA CANO
Fecha: 31/07/2026

Original: Archivo Secretaria de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

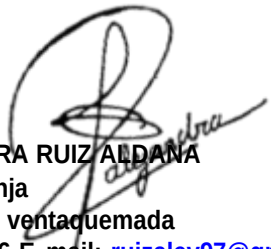
Tunja, 13 de Octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: **SMC-GB-090-2026**

Yo, VERONICA AEJANDRA RUIZ identificada con Cedula de ciudadanía 1049652745 DE TUNJA, manifiesto que Se Garantizara que el servicio se prestara en el municipio de Moniquirá del Departamento de Boyacá, considerando de vital importancia la localización de la entidad contratante por lo cual manifestó bajo la gravedad de juramento que cuento con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en el municipio de Moniquirá - Departamento de Boyacá

Atentamente,



VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
CC 1049652745 de Tunja
Dirección: : CR 7 3 05 ventaquemada
Teléfonos: 3214204206 E mail: ruizalev97@gmail.com

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Aceptación técnico nota

Tunja, 13 de Octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: SMC-GB-090-2026

Yo, VERONICA AEJANDRA RUIZ identificada con Cedula de ciudadanía 1049652745 DE TUNJA, manifiesto que los servicios serán prestados en los lugares que indique la entidad, para lo cual prestare los servicios en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos.

Atentamente,

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
CC 1049652745 de Tunja
Dirección: : CR 7 3 05 ventaquemada
Teléfonos: 3214204206 E mail: ruizalev97@gmail.com

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

RECURSO HUMANO

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Cra 7 No 3-05
Ventaquemada(Boy)
distribucionesva2014@gmail.com
3214204206

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

COORDINADOR GENERAL

Mónica Alejandra Hernández Rodríguez

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Cra 7 No 3-05
Ventaquemada(Boy)
distribucionesva2014@gmail.com
3214204206

MÓNICA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
1.049.647.353 de Tunja
3124705883
alehernandez596@gmail.com



PERFIL

Ingeniera industrial especialista en seguridad y salud en el trabajo con conocimientos y capacidades dirigidos a afrontar, gestionar, planear e implementar cambios que favorezcan el crecimiento productivo de las empresas, quien se ha caracterizado por su liderazgo y trabajo en equipo. Con experiencia en el área de compras gestionando y logrando la optimización de recursos y la realización de planes de acción oportunos.

ESTUDIOS

IDIOMAS

ESPAÑOL: NATAL
INGLÉS: INTERMEDIO B1

Año: 2023 — Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
Ciudad: Tunja — Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Año: 2022 — Ingeniería Industrial
Ciudad: Sogamoso — Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Año: 2013 — Bachiller Académico
Ciudad: Tunja — American School Saint Frances

EXPERIENCIA LABORAL

HABILIDADES OFIMÁTICAS

- EXCEL
- MICROSOFT OFFICE
- SAP
- AUTOCAD
- DELMIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Sogamoso, Boyacá
Cargo ocupado: Logistica.

Tareas o logros realizados: realizar eventos académicos para el beneficio de la comunidad estudiantil, teniendo en cuenta una buena organización y desarrollo de las actividades planeadas. Contactar conferencistas tanto nacionales como internacionales para los diferentes eventos

Jefe inmediato: Capítulo IISE 757 de ingenieros indutriales.
Enero 2019 – Diciembre 2021

UNICAMENTE PROCESO SMC-CE-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

VA DISTRIBUCIONES
Ventaquemada, Boyacá.

Cargo ocupado: Coordinador General de logística.

Tareas o logros realizados: planificar, organizar, ejecutar y supervisar todos los recursos materiales, humanos y técnicos para que un evento (congresos, ferias, conciertos, eventos corporativos o activaciones) se desarrolle de manera impecable.

Jefe inmediato: Veronica Alejandra Ruiz Aldana

Desde Enero 2023

REFERENCIAS FAMILIARES

WILLIAM JAVIER HERNÁNDEZ NIÑO
Electricista SCR
Top Drilling Company
322 – 256 – 5336

CAROLINA RODRÍGUEZ NOGUERA
Secretaria
Centro de especialidades médicas
313 – 321 – 9961

REFERENCIAS PERSONALES

MARIO WILLAN GÁMEZ DAZA
Tecnólogo electricista
Ecopetrol
311 – 296 – 3725

JENNIFER KARINA HERNÁNDEZ GÁMEZ
Docente de inglés y español
Nuevo Colegio San Juan Bautista
315 – 621 – 7298

UNICAMENTE PROCESO CMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

FORMACIONES ADICIONALES

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST – 20 HORAS
AÑO: 2023 **CIUDAD/LUGAR:** SENA-TUNJA.

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – 40 HORAS
AÑO: 2023 **CIUDAD/LUGAR:** SENA-TUNJA.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST – 50 HORAS
AÑO: 2019 **CIUDAD/LUGAR:** SENA-TUNJA.

FUNDAMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL – 40 HORAS
AÑO: 2018 **CIUDAD/LUGAR:** SENA-TUNJA.

INGLÉS INTENSIVO NIVEL 8, DICTADO POR TODD VIDAMOUR – 8 HORAS / SEMANALES
AÑO: 2014 **CIUDAD/LUGAR:** UPTC-TUNJA

MICHIGAN ENGLISH TEST
AÑO: 2013 **CIUDAD:** BOGOTÁ.

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

FORMACIÓN INVESTIGATIVA

FORO: SISTEMA EDUCATIVO PARA LA INDUSTRIA 4.0 – UPTC – 5 HORAS
AÑO: 2020 **CIUDAD:** SOGAMOSO.

FORO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – UPTC – 10 HORAS
AÑO: 2019 **CIUDAD:** SOGAMOSO

FORO: GESTIÓN - PRODUCCIÓN – UPTC – 10 HORAS
AÑO: 2018 **CIUDAD:** SOGAMOSO.

CONGRESO INTERNACIONAL GESTIÓN E INNOVACIÓN CIGI – 30 HORAS
AÑO: 2017 **CIUDAD:** PAIPA.

.





UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Mónica Alejandra Hernández Rodríguez

C. C. No. 1.049.647.353 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de marzo de 2023

HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO PARA SU AUTENTICACIÓN
- 8 MAR 2023

Secretaria General de Registro Académico

Diploma No. 145294
Libro de Registro No. 63
Folio No. 218
Fecha 03-03-2023

Rector | Secretario General | Decano | Jefe Departamento

UNICAMENTE PROCESO SIMC-GCB-0026 GOBERNACION DE BOYACA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Mónica Alejandra Hernández Rodríguez

C. C. Nº 1.049.647.353 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 7 días del mes de abril de 2022

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 137681
Libro de Registro No. 61
Folio No. 409
Fecha 01-04-2022

Rector

Secretario General

Decano

Jefe Departamento

UNICAMENTE PROCESO DE GRADO - GOBERNACION DE BOYACA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

EL COLEGIO

AMERICAN SCHOOL SAINT FRANCES

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución Nº. 510 de Octubre 25 de 2007
emanada por la Secretaria de Educación de Tunja

Confiere A:

Mónica Alejandra Hernández Rodríguez

Identificado (a) con T.I. Nº. 96091616575 de Tunja

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretaria

Acta de Grado Nº. 07 Folio Nº. 14

Dado en Tunja, a 30 de Noviembre de 2015

ÚNICAMENTE PROCESO SMC-GB-190-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio certifico que el señor MÓNICA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.049.647.353 de Tunja labora conmigo mediante un contrato de prestación de servicios de carácter no vinculante desarrollando actividades como coordinador de general ejecutando actividades tales como organización de eventos, actividades de logística, manejo de personal y comunicación directa con los clientes, en diferentes contratos de prestación de servicios logísticos con entidades publicas contratados a mi nombre labor que desarrolla desde 09 de enero de 2023 hasta la presente fecha

La presente se expide de acuerdo al interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
C.C °1049652745 EXPEDIDA EN TUNJA
Dirección: Cra 7 número 3-05 de Ventaquemada Boyacá
Teléfono: 3214204206
e-mail: ruizalev97@gmail.com

PazdelRio
VOTORANTIM

ACERIAS PAZ DEL RIO S. A.

C E R T I F I C A:

Que, la señorita **MONICA ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.647.353 de Tunja, realizó **PRACTICA UNIVERSITARIA** en esta Compañía desde el 13 de octubre de 2020 hasta el 12 de abril de 2021, en **DIVISION COMPRAS**.

La presente certificación se expide en Belencito a los veinte (20) días de abril de 2021.

Cordialmente,

Acerias Paz del Ri
PazdelRio ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL

ERWIN IBAN MEJIA LOPEZ
Coordinador Administración Personal.

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Reg. 25582-8 Ret.

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

TÉCNICO U OPERADOR DE SONIDO

Elvis Julián Sierra Arenas

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Cra 7 No 3-05
Ventaquemada(Boy)
distribucionesva2014@gmail.com
3214204206

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

TECNICO EN SONIDO

CARTA DE COMPROMISO

Tunja, 13 de octubre de 2026

Señores
SECRETAR DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: CARTA DE COMPROMISO SMC-GB-090-2026

Yo, ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS identificado con C.C. No 1053324910 de Chiquinquirá, acepto el rol como TECNICO EN SONIDO y manifiesto el compromiso de prestar mis servicios 100%, y el desarrollo de las actividades en el proceso de referencia cuyo objeto es "**GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026.**" En caso de salir favorecida la señora **VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA**

Atentamente,

ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS
C.C. No 1053324910 de Chiquinquirá
celular: 3127188287
Email: Julians1986@hotmail.com

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

HOJA DE VIDA
ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2020 GOBERNACION DE BOYACÁ

Datos Personales

NOMBRE	ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.053.324.910 DE CHIQUINQUIRA
FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1986
LUGAR DE NACIMIENTO	Chiquinquira, Boyacá
ESTADO CIVIL	Unión libre
CIUDAD	Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Cll 75c #105-24
TELÉFONO	3127188287
E-MAIL	Julians1986@hotmail.com

Perfil Profesional

El técnico de audio sonido en vivo por competencias en asistente de producción audio digital, asiste a trabajadores técnicos y realizan otras tareas de apoyo relacionadas con la producción de sonido en vivo y gestor cultural.
Persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB 010-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Estudios

Estudios Secundarios
Institución Educativa San Marcos
Año 2002

Estudios Adicionales
Universidad de San Buenaventura
Sonido en vivo GO-ON
Año 2020

INSTITUTO ENE AUDIO
Iniciando en la iluminación con MagicQ
Año 2022

INSTITUTO ENE AUDIO
Conceptos básicos de RF y WWB
Año 2022

Escuela De Música y Audio FERNANDO SOR
Consolas DIGICO
Año 2022

INSTITUTO ENE AUDIO
Técnico laboral por competencias en audio y sonido en vivo
Año 2023

Referencias Personales

SANDRA RIVEROS
administradora
MUZO BOYACA
321 346 9269



ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS
C.C. No. 1.053.324.910 DE CHIQUINQUIRA

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.053.324.910

SIERRA ARENAS
APELLIDOS

ELVIS JULIAN
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1986

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-2004 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-0716300-01166573-M-1053324910-20200930 0071920936A 1 52752070

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:09:51 PM horas del 02/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053324910**
Apellidos y Nombres: **SIERRA ARENAS ELVIS JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de febrero de 2024, a las 18:16:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053324910
Código de Verificación	1053324910240202181627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

UNICAMENTE PROCESO SMC-GE-000-2022 GOBERNACION DE BOYACÁ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240640378

PIB
18:20:47

Bogotá DC, 02 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053324910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-09 2020 GOBERNACION DE BOYACÁ

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1053324910
NOMBRES	ELVIS JULIAN
APELLIDOS	SIERRA ARENAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	CHIQUINQUIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 02/02/2024 18:23:21 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1053324910,** se encuentra afiliado/a desde **05/06/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Acta Individual de Graduación

En Muzo, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2.002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de sesenta y nueve (69) estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Auxiliar Administrativo, en la Rectoría de la Institución Educativa San Marcos de Muzo Boyacá, aprobada hasta el grado Once, en el nivel de Educación Media, autorizada por la Secretaría de Educación Recreación y Deporte de Boyacá, para otorgar el título de Bachiller Modalidad Académica, según Resoluciones No. 02754 del veintidós (22) de octubre de 2.002 y N° 2377 del treinta (30) de septiembre de 2.002. Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Elvis Julián Sierra Arenas

T.I: 860515 – 54649 Chiquinquirá Boyacá

Es fiel copia tomada del Acta original No. 034 de fecha cuatro (4) de diciembre de 2.002, consta de sesenta y nueve (69) estudiantes graduados, comienza con ACOSTA MARTINEZ DIEGO MAURICIO y termina con ZAMBRANO BELLO LESLIE YURANY.

Firmada por Mg. GABRIEL CORTES GONZALEZ Rector y NUBIA INES CALVERA GOMEZ, Aux. Administrativo.

La presente se expide en Muzo a los tres (3) días del mes de junio de 2.021

NÉSTOR JULIO VEGA ÁLVAREZ
CC: 6.774.961 de Tunja
Rector

NUBIA INES CALVERA GOMEZ
CC: 23.799.331 Muzo
Aux. Administrativo

UNICAMENTE PROCESO SIGE 2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUTO ENE AUDIO

ChamSys

YAMAKI®

Hace constar que

Elvis Julian Sierra Arenas

C.C. 1053324910

Asistió al Taller

Iniciando en la Iluminación con MagicQ

dictada por Alberto García

Duración: 4 horas. 18 de octubre de 2022

UNICAMENTE PROCESO SIC-GD-090-2022 GOBERNACION DE BOYACA

FABIO NICHOLLS
Director Instituto ENE Audio

ALBERTO GARCÍA
Soporte y Capacitación Chamsys Latinoamerica

NO. 2022214
Bogotá D.C., Colombia

INSTITUTO ENE AUDIO

SHURE®

Hace constar que

Elvis Julian Sierra Arenas

C.C. 1053324910

Asistió al Taller

conceptos básicos de RF y WWB

dictada por Hafid Salazar

Duración: 4 horas. 19 de octubre de 2022

UNICAMENTE PROCESO SMC-SB-090-2016 GOBERNACION DE BOYACA

FABIO NICHOLLS
Director Instituto ENE Audio

HAFID SALAZAR
Desarrollador de Mercado Shure Pro Colombia

NO. 2022236

Bogotá D.C., Colombia

CERTIFICADO

CONSOLAS DiGiCo

5 Abril 2022

ESCUELA DE MÚSICA Y AUDIO
FERNANDO SOR

LA ESCUELA DE MÚSICA Y AUDIO FERNANDO SOR
CERTIFICA QUE:

ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS

C.C 1053324910

Realizó la certificación de CONSOLAS DIGICO con una duración 24 horas.

UNICAMENTE PROCESOS SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACA

EDILSON GÓMEZ LAGOS
Director General

CARLOS RODRÍGUEZ
Instructor Ingeniero de Sonido

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE

Julián sierra

Asistió a 12 conferencias del foro de

SONIDO EN VIVO GO-ON

Realizado entre el 5 y el 28 de mayo del 2020 de forma virtual desarrollado con la participación de reconocidos profesionales del campo del audio a nivel internacional.

En constancia de lo cual se firma en la ciudad de Bogotá, D. C. - Colombia

UNICAMENTE PROCESO PMC GB-032026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Dra. Nohelia Hewitt Ramírez, Ph. D.
Vicerrectora Académica

Dr. Rafael Mauricio Cerpa Bernal.
Decano de la Facultad de Ingeniería

Dr. Luis Fernando Hermida Cadena
Director del Programa de Ingeniría de Sonido

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SEDE BOGOTÁ

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre el

INSTITUTO EDUCATIVO ENE AUDIO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 13 875 DE 2021

CONFIERE A:

Elvis Julian Sierra Arenas

C.C. No. 1.053.324.910 de Chiquinquirá, Boyacá.

CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUDIO Y SONIDO EN VIVO

POR HABER ALCANZADO SATISFACTORIAMENTE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL CON UNA INTENSIDAD DE 790 HORAS.

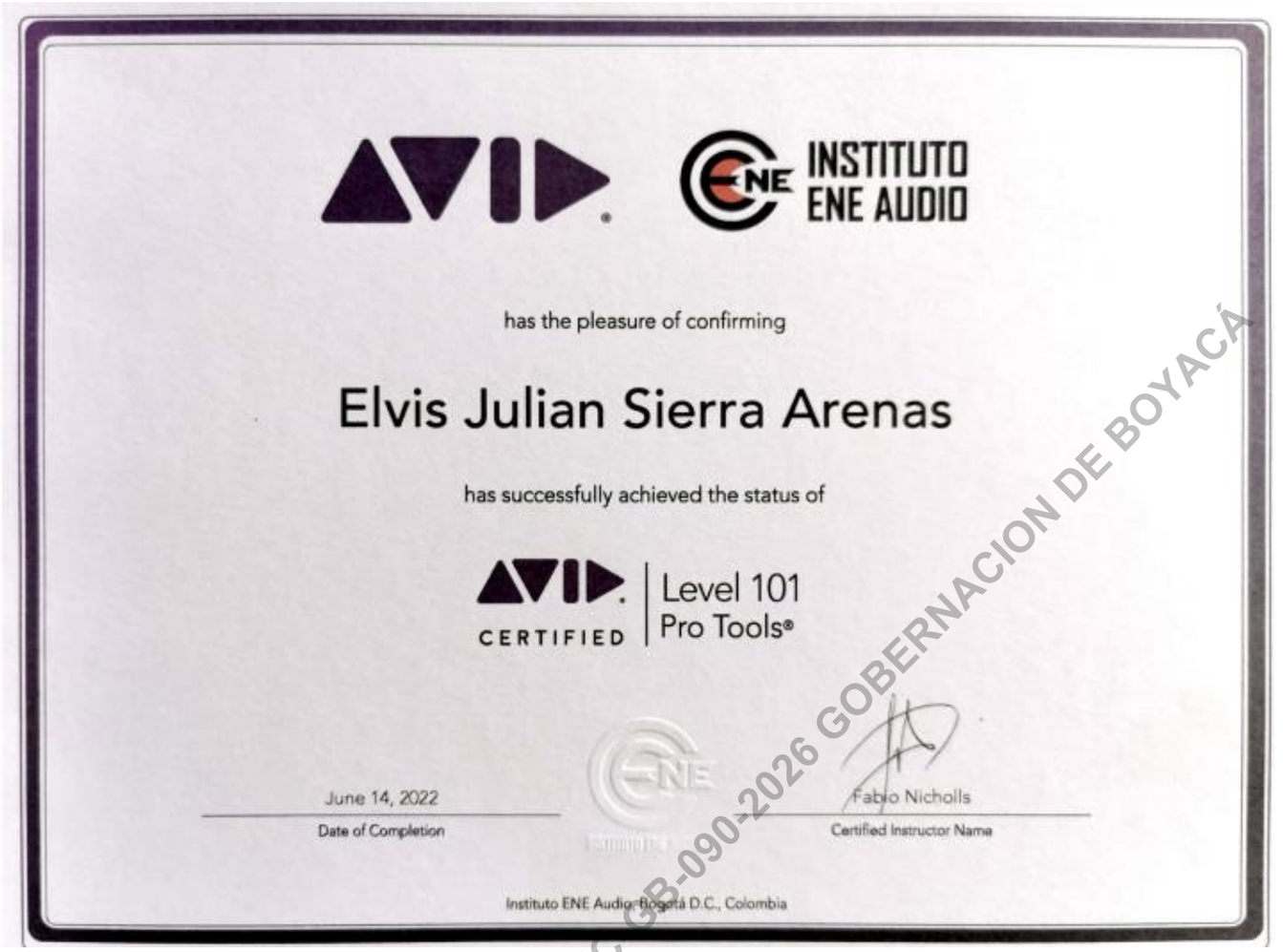
EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

LIBRO NO. 001 FOLIO NO. 008

UNICAMENTE PROCESO SNC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ



INSTITUTO ENE AUDIO

has the pleasure of confirming

Elvis Julian Sierra Arenas

has successfully achieved the status of

AVID CERTIFIED | Level 101 Pro Tools®

June 14, 2022
Date of Completion

Fabio Nicholls
Certified Instructor Name

Instituto ENE Audio, Bogotá D.C., Colombia

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CERTIFICACION LABORAL

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA NIT 1049652745-5

Certifica que :

El señor, **ELVIS JULIAN SIERRA ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía **1.053.324.910 DE CHIQUINQUIRA**, ha laborado conmigo desde el 06 de Enero de 2025 hasta la presente fecha mediante la prestación de servicios mediante contrato no vinculante como técnico en sonido desarrollando cargos tales como programación de pantallas, manejo de consola digitales y adecuación de escenarios pequeños y de gran escala

La presente se expide a los 13 días de Octubre de 2026

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
C.C. 1049652745 EXPEDIDA EN TUNJA
Dirección: Cra 7 número 3-05 de Ventaquemada Boyacá
Teléfono: 3214204206
e-mail: distribucionesva2024@gmail.com

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

ROSA MIRYAM BAUTISTA ALONSO

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Cra 7 No 3-05
Ventaquemada(Boy)
distribucionesva2014@gmail.com
3214204206

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Tunja, 13 de octubre de 2026

Señores
SECRETAR DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: CARTA DE COMPROMISO SMC-GB-090-2026

Yo, ROSA MIRYAM BAUTISTA ALONSO identificado con C.C. No24198702 DE TURMEQUE, acepto el rol como Manipulador de Alimentos y manifiesto el compromiso de prestar mis servicios 100%, y el desarrollo de las actividades en el proceso de referencia cuyo objeto es "**GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026.**" En caso de salir favorecida la señora **VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA**

Atentamente,

Rosa Miryam Bautista Alonso
ROSA MIRYAM BAUTISTA ALONSO
C.C. No24198702 DE TURMEQUE

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

HOJA DE VIDA

NOMBRE	ROSA MIRYAM BAUTISTA ALONSO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	24198702 DE TURMEQUE
FECHA DE NACIMIENTO:	06 de Julio de 1978
LUGAR DE NACIMIENTO:	TURMEQUE
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
CIUDAD:	VENTAQUEMADA
DIRECCIÓN:	CENTRO
TELÉFONO:	3124705883

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Perfil

Me caracterizo por ser una persona Sencilla, responsable, organizada, comprometida con el trabajo y en constante búsqueda de superación frente a las posibles circunstancias que se puedan presentar. Tiendo a mostrarme segura ante los demás, mantengo una actitud serena; con el fin de conservar un ambiente armónico para un mejor desempeño de las funciones que me sean asignadas.

UNICAMENTE PROCESOS SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACA

Experiencia Laboral

VA DISTRIBUCIONES

CARGO: Apoyo logístico, servicio de Catering, servicio a la mesa.

FUNCIONES:
Servicio a la mesa
Distribución y manipulación de alimentos

JEFE INMEDIATO: Veronica Alejandra Ruiz Aldana
TIEMPO TRABAJADO: 2 Años
TELÉFONO: 3214204206

ROSA MIRYAM BAUTISTA ALONSO
24198702 DE TURMEQUE

CONSULTORIO MÉDICO Y LABORATORIO CLÍNICO

Dra. Jacqueline Caro Pérez
RM. 43154/05

Dra. Luisa Fernanda Sánchez
RM.07617
CELULAR: 320 -4 19-85-02

CERTIFICADO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE: ROSA MIRIAM BAUTISTA

IDENTIFICACIÓN: 24.198.702

EDAD: 45 AÑOS

RESULTADOS DE LABORATORIO

KOH DE UÑAS: Negativo para hongos

FROTIS DE GARGANTA: Flora bacteriana típica de orofaringe

COPROLOGICO: Negativo para parásitos intestinales.

La suscrita médica y bacterióloga; certifican que el usuario(a) en mención no posee ningún tipo de patología paraclínica infectocontagiosa, por lo cual es apto para manipular alimentos.

Válido por un año (resolución 2674 del 2013)

Quienes certifica

Jacqueline Caro Pérez
Médica Cirujana RM. 43154/05

Luisa Fernanda Sánchez Salina
BACTERIÓLOGA S.S.O.
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

Luisa Fernanda Sánchez
Bacterióloga RM.07617

UNICAMENTE PROCESO SMC-GS-096-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1980

TURMEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G. S. RH

F
SEXO

03-ABR-2000 TURMEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0732500-33083167-F-0024198702-20000920 05346 00262A 01 083269421



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24198702

BAUTISTA ALONSO
APELLIDOS

ROSA MIRYAM
NOMBRES

Rosa Miryam Bautista Alonso
FIRMA

UNICAMENTE PROCESO GIGCB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

ENF-MA-V.04

Programa de Capacitación Empresarial

La presente certificación acredita la participación y compromiso en la formación continua.

CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS

Rosa Miryam Bautista Alfonso

24.198.702 Turmequé Boyacá

Completó satisfactoriamente los contenidos establecidos en el programa.

"Objetos, Envases, Materiales y Equipamientos en Contacto Directo con Alimentos "

Aplicación Sectorial:

Capacitación desarrollada conforme a la Res. 2674 de 2013 y Res. 683 de 2012 y autorizada por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante Res. No. 1309 de 2026.

Desempeño: 85% – 100%

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en la fecha señalada.

Realizado el día 8, 9 de Septiembre de 2026 con una duración de 20 Horas, Vigencia Un año, Modalidad Virtual

Certificado Generado
9/9/2026

WILLIAM A. SANABRIA P.
REPRESENTANTE LEGAL.
FIRMA AUTORIZADA

INGRIT A. GUTIERREZ CASTRO
QUIMICA DE ALIMENTOS
ESP. CALIDAD ALIMERTARIA
TP 1281544-T
FIRMA AUTORIZADA

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075/15 Artículo 2.6.6.8

Certificate ID 2026 -1A-V-CEA 2904-RMBA
Certificate ID Format: Year – Course – Trainer – Issuer – Certificate No. – Student Code.

UNICAMENTE PROCESOS SMS GB 09-2025 GOBERNACION DE BOYACÁ

Programa de Capacitación Empresarial

La presente certificación acredita la participación y compromiso en la formación continua.



ESTE CARNET ES PERSONAL E INTRASFERIBLE

"**Advertencia:** Este certificado es un documento privado protegido por el artículo 291 del Código Penal Colombiano. La falsificación, alteración o reproducción no autorizada constituye un delito y será denunciada ante las autoridades competentes."

UNICAMENTE PROCESO SMC-GR-001-2026 CAMARA DE COMERCIO DE BOYACÁ

820.002.761-0

Programa de Capacitación Empresarial

La presente certificación acredita la participación y compromiso en la formación continua.

OBJETIVO: Orientar en la normatividad sanitaria vigente a las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de manipulación de alimentos y bebidas para consumo humano en establecimientos de ensamble.

Temática:

- ✓ Marco normativo
- ✓ Requisitos sanitarios
- ✓ Objetos en contacto con alimentos
- ✓ Envases para alimentos
- ✓ Materiales en contacto con alimentos
- ✓ Equipos y utensilios
- ✓ Superficies en contacto con alimentos
- ✓ Migración de sustancias
- ✓ Riesgos químicos
- ✓ Limpieza y desinfección
- ✓ Mantenimiento de equipos y utensilios
- ✓ Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)
- ✓ Peligros biológicos, químicos y físicos
- ✓ Control de contaminación
- ✓ Almacenamiento de envases y utensilios
- ✓ Inspección y vigilancia sanitaria
- ✓ Secretaría de Salud
- ✓ Trazabilidad
- ✓ Sistema HACCP
- ✓ Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES)
- ✓ Casos prácticos y simulación de inspección sanitaria

Establecimientos a los que está dirigido el curso:

"Objetos, Envases, Materiales y Equipamientos en Contacto Directo con Alimentos"

- **Restaurantes:** Ofrecen comidas preparadas con ingredientes frescos.
- **Bares:** Preparación y servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- **Gastrobares:** Combinan experiencia de restaurante y bar.
- **Cafeterías:** Preparación y venta de cafés, bebidas, snacks y productos ligeros.
- **Servicios de catering:** Preparan alimentos para eventos y celebraciones.
- **Hoteles y establecimientos turísticos:** Servicios de alimentación a huéspedes.
- **Instituciones de salud:** Alimentación para pacientes y personal en hospitales y clínicas.
- **Instituciones educativas:** Comedores escolares, universitarios, cafeterías institucionales.
- **Supermercados:** Venta de productos alimenticios frescos, envasados y preparados.
- **Tiendas de alimentos:** Venta de productos envasados o frescos a menor escala.
- **Minimercados y tiendas de barrio:** Comercio detallista de productos alimenticios.
- **Panaderías y pastelerías:** Venta de productos elaborados con contacto directo de materiales y utensilios.
- **Comercios de envases y empaques:** Venta de materiales para alimentos (plástico, papel, aluminio, etc.).
- **Empresas de distribución de alimentos:** Transporte y almacenamiento para venta al por mayor o al detal.
- **Fábricas de envases plásticos y metálicos para alimentos**
- **Empresas de utensilios y equipamientos de cocina** (inoxidable, plástico, etc.)
- **Industrias de papel, cartón, vidrio o metal para contacto con alimentos**
- **Empresas de impresión y etiquetado alimentario**
- **Importadoras de materiales y objetos para contacto alimentario**
- **Fabricantes de alimentos y plantas de procesamiento industrial**
- **Empresas de limpieza y mantenimiento de utensilios alimentarios**

ÚNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA

Shaida Liliana Morengo Bandera

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Cra 7 No 3-05
Ventaquemada(Boy)
distribucionesva2014@gmail.com
3214204206

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CARTA DE COMPROMISO
APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA

Tunja, 13 de octubre de 2026

Señores
SECRETAR DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: CARTA DE COMPROMISO SMC-GB-090-2026

Yo, Shadia Liliana Morengo Bandera, identificada con cedula de ciudadanía, 1123629374, acepto el rol como APOYO PARA GESTIÓN LOGÍSTICA, y manifiesto el compromiso de prestar mis servicios 100% y el desarrollo de las actividades en el proceso de referencia cuyo objeto es "**GC11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026.**" En caso de salir favorecida la señora **VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA**

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Atentamente

Shadia Morengo B.
Shadia Liliana Morengo Bandera
cc 1123629374

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Marengo	Bandera.	Shadia Liliana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1123629379

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 03 AÑO 1992

PAÍS: Colombia.

DEPTO: San Andres.

MUNICIPIO: San Andres.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 10 n 46-04 San Antonio.

PAÍS: colombia DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: Tunja

TELÉFONO: 3214580436 EMAIL: shadia9379@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X) MES 12 AÑO 2009

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	4	X		Tecnologo en gestion logistica.	07	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles.		X			X		X		

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Yayo Eventos.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	Duitama.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3142580436.	DÍA 01 MES 09 AÑO 2020	DÍA 15 MES 12 AÑO 2020.

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretaria Administrativa.	Admon	Cra 4 No 6-50.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VA Distribuciones.		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá.	Ventaquemada.	distribucionesva2024@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214204206.	DÍA 04 MES 03 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo logistico	Servicios administrativos.	Cra 7 No 3-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

UNICAMENTE PROCESO SMC-SEP-030-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 13 de Abril de 2026.

Shadira Moreno B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.629.374

MARENGO BANDERA

APELLIDOS

SHADIA LILIANA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1992

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-2010 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

UNICAMENTE PROCESO SMC-[illegible]-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

República de Colombia

Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito

Boavita – Boyacá

Aprobado según Resolución No. 014209 de Noviembre 30 de 2006
Expedida por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Shadia Liliana Marengo Bandera

T.I. 920331-58477 de San Andrés Isla

El Título de:

Bachiller Académico

Con
Profundización en Emprendimiento Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Libro No. 1 Acta No. 11

Folio No. 47 Registro No. 43

Boavita – Boyacá, Diciembre 9 de 2020

UNICAMENTE PROCESO SMC-GB-090-2020 GOBERNACION DE BOYACÁ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SHADIA LILIANA MARENGO BANDERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.629.374

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN LOGÍSTICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés Islas, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

UNICAMENTE PROCESO SMC-GD-096-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

3866670 - 23/07/2013
No y FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHADIA LILIANA MARENGO BANDERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1123629374

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los quince (15) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

91327315 - 15/08/2023
FECHA REGISTRO

UNICAMENTE PROCESO SMC-CPS-090-2023 GOBERNACION DE BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207002778518CC1123629374C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHADIA LILIANA MARENGO BANDERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1123629374

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diecisiete (17) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

94017108 - 17/10/2023
FECHA REGISTRO

UNICAMENTE PROCESO SMC-GD-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207002854155CC1123629374C.

V&A
DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio certifico que la señora Shaida Liliana marengo Bandera identificada con cedula de ciudadanía 1.123.629.374 labora conmigo mediante un contrato de prestación de servicios de carácter no vinculante desde 04 de marzo de 2024 hasta la presente fecha, desarrollando actividades como apoyo a la gestión logística ejecutando actividades tales como

- **Coordinación y control de inventarios**: Recepción, clasificación y distribución de insumos.
- **Organización de eventos y espacios**: Adecuación y montaje logístico para actividades programadas.
- **Contacto con proveedores**: Seguimiento de requerimientos operativos y enlaces de entrega.
- **Generación de reportes**: Informes periódicos sobre el estado de los procesos bajo su asistencia.

UNICAMENTE PROCESO SMC-GE-090-2026 GOBERNACION DE BOYACÁ

La presente se expide de acuerdo al interesado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026

VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
C.C °1049652745 de Tunja
Dirección: Cra 7 número 3-05 de Ventaquemada Boyacá
Teléfono: 3214204206
e-mail: ruizalev97@gmail.com